

PROGRAMA Nacional de Población 2026-2030.

PROGRAMA NACIONAL DE POBLACIÓN 2026-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Fortalecer las políticas públicas conforme a los cambios demográficos, con un enfoque de resiliencia demográfica, para enfrentar sus desafíos y aprovechar sus oportunidades para el desarrollo
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para reducir las brechas de desigualdad
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Mejorar el equilibrio en la distribución territorial de la población y las oportunidades de desarrollo para disminuir las desigualdades regionales
 - 6.4 Relevancia del objetivo 4: Fortalecer la cultura demográfica para promover el conocimiento y el uso de la información poblacional en la toma de decisiones libres, informadas y responsables a lo largo de su vida
 - 6.5 Relevancia del objetivo 5: Impulsar una gobernanza de la política de población que integre la dinámica demográfica en la planeación del desarrollo nacional para reducir las brechas de desigualdad
 - 6.6 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Población 2026-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas
9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo.

3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

APF: Administración Pública Federal

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

BUEN GOBIERNO: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

COESPO: Consejos Estatales de Población

COMUNICACIONES: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

COMUPO: Consejos Municipales de Población

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CULTURA: Secretaría de Cultura

DESARROLLO TERRITORIAL: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

ECONOMÍA: Secretaría de Economía

EDUCACIÓN: Secretaría de Educación Pública

EIS: Educación Integral en Sexualidad

ENADID: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

ENAPEA: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

ENERGÍA: Secretaría de Energía

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

GOBERNACIÓN: Secretaría de Gobernación

HACIENDA: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

IMJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

IMSS BIENESTAR: Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar

INALI: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
INSUS: Instituto Nacional del Suelo Sustentable
ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LGP: Ley General de Población
MEDIO AMBIENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MEFSA: Mujeres en Edad Fértil Sexualmente Activas
MUJERES: Secretaría de las Mujeres
NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C.
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
PEA: Población Económicamente Activa
PND 2025-2030: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
PNP 2026-2030 o Programa: Programa Nacional de Población 2026-2030
RELACIONES EXTERIORES: Secretaría de Relaciones Exteriores
SALUD: Secretaría de Salud
SEGURIDAD: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNIEG: Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
STCONAPO: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población
TGF: Tasa Global de Fecundidad
TRABAJO: Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TRANSFORMACIÓN DIGITAL: Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

4. Fundamento normativo

Los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) mandatan al Estado organizar un Sistema de Planeación Democrática para conducir el desarrollo nacional y garantizar un crecimiento con solidez, dinamismo y equidad. Conforme a la Ley de Planeación en sus artículos 3o. y 9o., la planeación nacional es la ordenación sistemática de acciones para transformar la realidad del país, por lo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) deben sujetar sus actividades a dichos objetivos.

El Programa Nacional de Población 2026-2030 (PNP 2026-2030), programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND 2025-2030), atiende a lo dispuesto en los artículos 26, 26 Bis, 27, 29, 30 y 31 de la Ley de

Planeación. Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en la fracción VI, del artículo 27, faculta a la Secretaría de Gobernación (GOBERNACIÓN) para formular y conducir la política de población e interculturalidad. En este marco, la Ley General de Población (LGP) establece que dicha Secretaría debe adecuar los programas de desarrollo a las necesidades demográficas del país. Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) tiene a su cargo la planeación demográfica para vincularla con los programas de desarrollo, identificando las prioridades en la materia, tal y como lo señalan los artículos 3o. y 5o. de la LGP y 9o. del Reglamento de la Ley General de Población.

El PNP 2026-2030, se erige sobre el marco de derechos humanos garantizados por la CPEUM. Su fundamento constitucional directo es el artículo 1o., el cual, además de proscribir toda forma de discriminación, establece el principio pro-persona como mandato para que toda autoridad interprete las normas otorgando la protección más amplia a los derechos de las personas. Sus objetivos se vinculan con el respeto, protección y garantía de derechos fundamentales establecidos en nuestra Carta Magna, entre los que destacan:

- El derecho a la igualdad y no discriminación (artículo 1o.).
- Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a su libre determinación y autonomía (artículo 2o.).
- El derecho a la educación (artículo 3o.).
- Los derechos a la identidad, a la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, a decidir de manera libre sobre el número y espaciamiento de los hijos, a la protección de la salud, a un medio ambiente sano, al agua, a la vivienda y los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad (artículo 4o.).
- El derecho al trabajo (artículo 5o.).
- La libertad de tránsito, el derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado (artículo 11).

Asimismo, el Programa es congruente con instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como instrumento fundamental del sistema universal.

Para dar cumplimiento a esta normativa y a los objetivos del PND 2025-2030, GOBERNACIÓN, mediante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población (STCONAPO), es la responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa. Este busca promover una política poblacional humanista e integral, con enfoque de derechos humanos, de género e intercultural, para construir un modelo de desarrollo sustentable, con inclusión e igualdad.

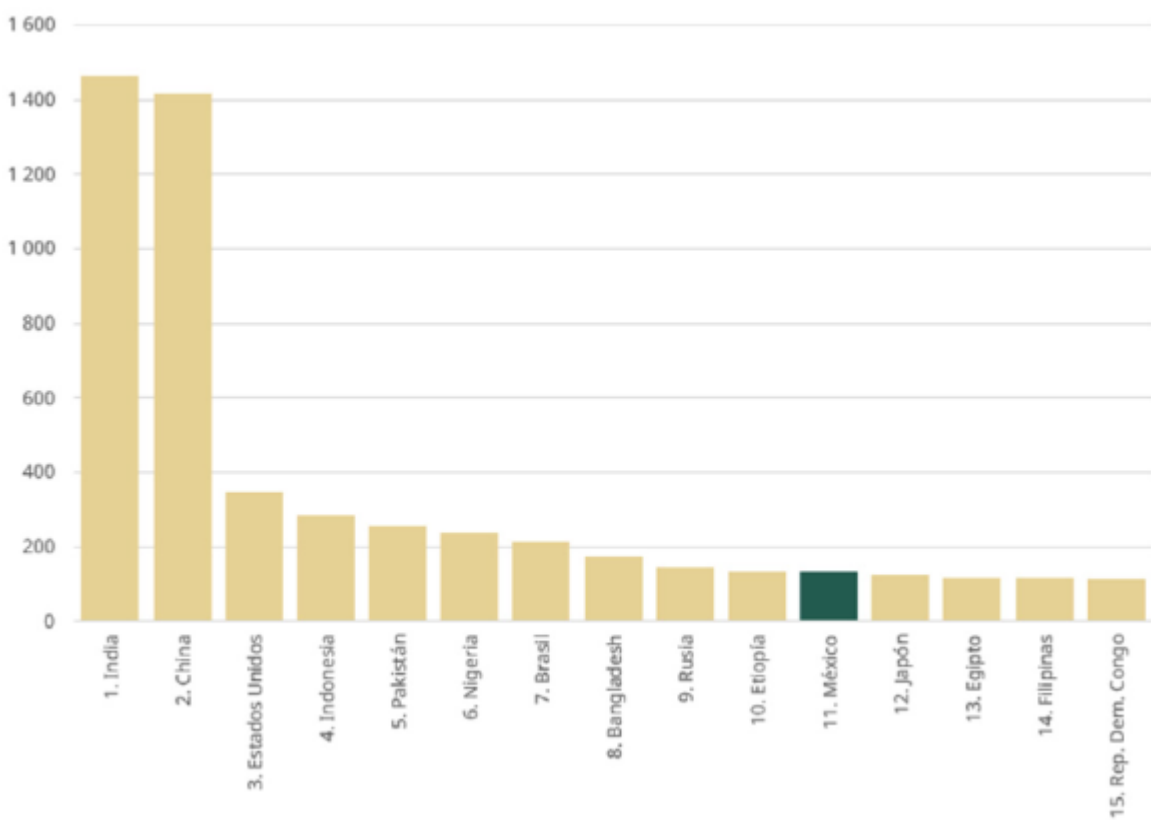
Finalmente, el programa se elabora en cumplimiento de lo señalado en el Anexo I: Sistema Nacional de Planeación Democrática del PND 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Situación actual

México es el decimocuarto país más extenso del mundo, la decimosegunda economía más grande y el undécimo más poblado, con casi 133 millones de personas.(1)

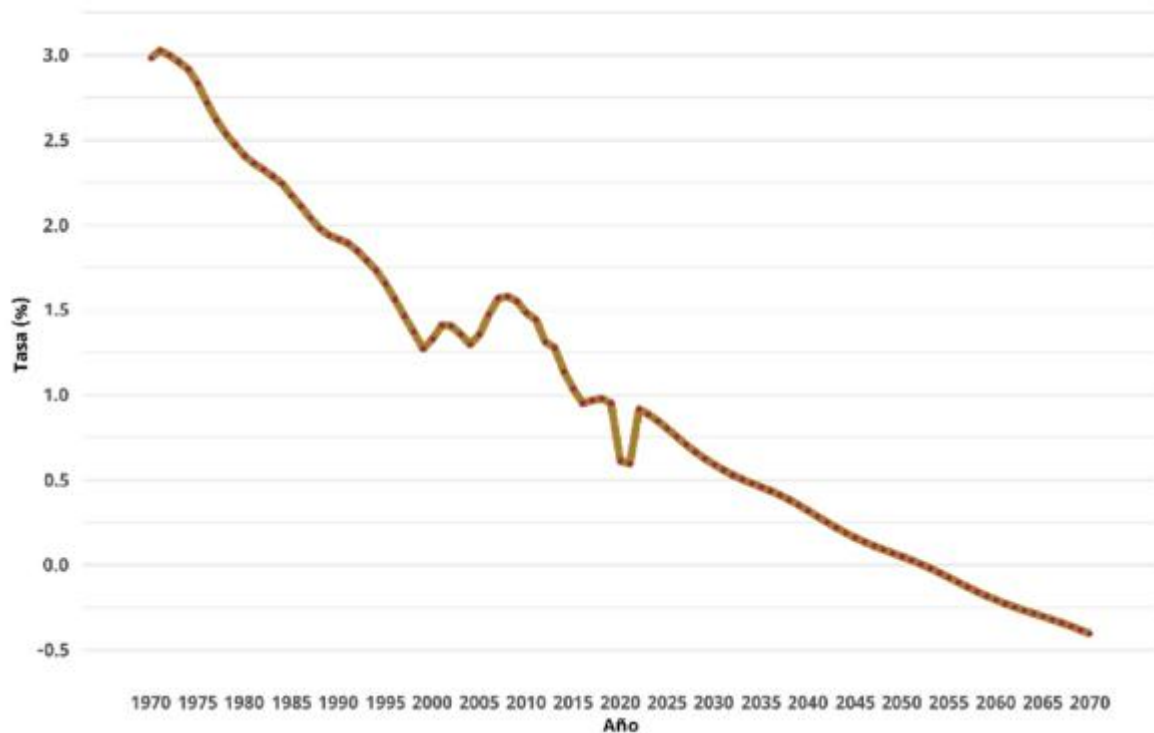
Gráfica 1. Los 15 países más poblados del mundo, 2026 (millones de habitantes)



Fuente: Portal de datos de la División de Población de las Naciones Unidas ONU, Proyecciones de la población mundial, 2024. Datos disponibles en: <https://population.un.org/dataportal/data/indicators/49/locations/50,76,156,180,818,231,356,360,392,484,566,586,608,643,840/start/2000/end/2026/bar/barvertical?df=f18528fe-dfa5-4e8a-8775-d4fa7783b84f>

El país experimenta una transformación profunda en su dinámica y estructura demográfica. La tasa de crecimiento poblacional disminuyó de forma sostenida, al pasar de 3.2% anual en la década de los años 70, cuando la población tendía a duplicarse cada 20 años, a menos del 1% en la actualidad.

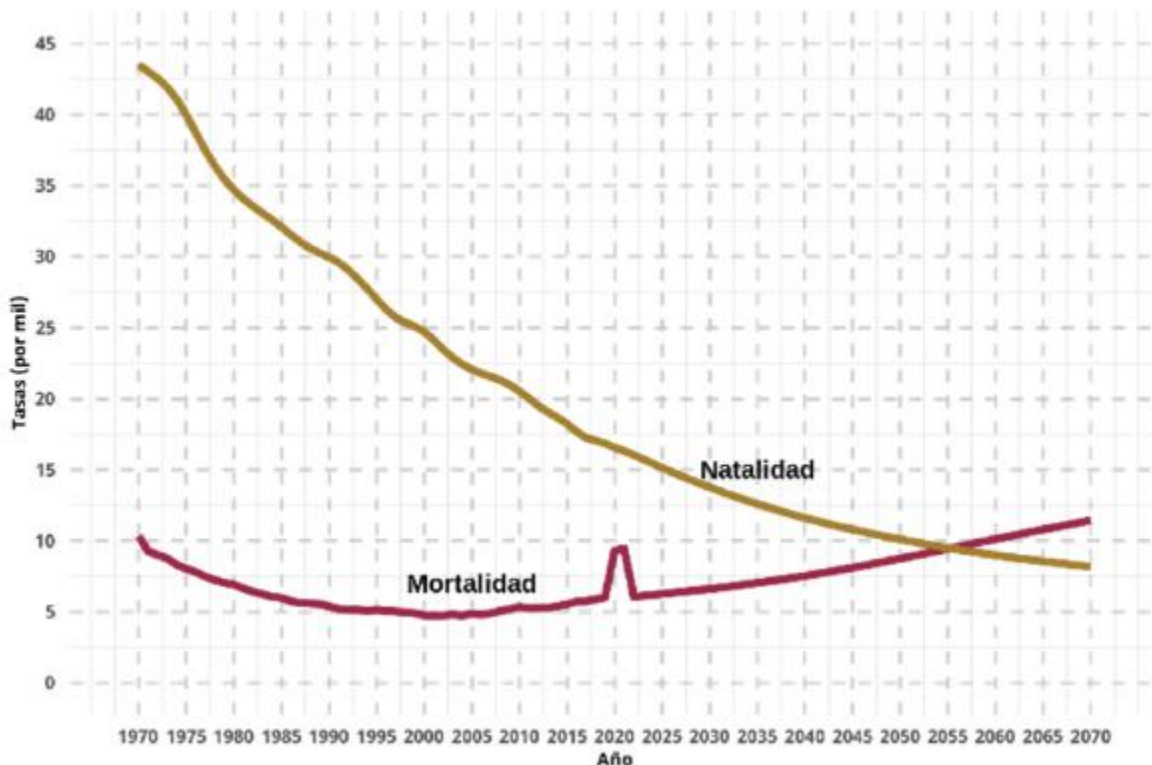
Gráfica 2. República Mexicana. Tasa de crecimiento de la población, 1970-2070



Fuente: Elaboración propia de la STCONAPO con base en la *Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020-2070*. Bases de datos/ 0_Pob_Mitad_1950_2070.xlsx. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070>.

También descendió la fecundidad, se redujo la mortalidad y aumentó la esperanza de vida; actualmente, la esperanza de vida del total de población mexicana es de 75.85 años, 79.24 para las mujeres y 72.74 años para los hombres, 15 años más que en 1970.(2) En consecuencia, el país se encuentra en un proceso de envejecimiento acelerado, que acarrea transformaciones significativas que impactarán en la estructura por edades, la distribución territorial de la población y un amplio conjunto de necesidades sociales.

Gráfica 3. República Mexicana. Tasa bruta de mortalidad y natalidad, 1970-2070



Fuente: Elaboración propia de la STCONAPO con base en la *Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020-2070*. Bases de datos/ 0_Pob_Mitad_1950_2070.xlsx, 1_Defunciones_1950_2070.xlsx y 4_Tasas_Especificas_Fecundidad_proyecciones.xlsx. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070>.

La reducción de la fecundidad va acompañada de una disminución en el tamaño de las familias, que también se vuelven más diversas. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2023 el promedio general de integrantes de los hogares fue de 3.3 personas, 3.5 en los hogares con jefatura masculina y 3 en los encabezados por mujeres(3) y se estima que seguirá descendiendo por efecto de la baja fecundidad y del cambio en las preferencias reproductivas de las mujeres y las familias. El envejecimiento poblacional suele ir acompañado de una reducción en el tamaño de los hogares, principalmente por el aumento de hogares unipersonales.

Este fenómeno se enmarca en un contexto de transformación profunda iniciado en 2018 con el primer gobierno de la Cuarta Transformación, periodo en el cual se ha priorizado la mejora sustancial en las condiciones de vida de las familias mexicanas. Al situar el bienestar social en el centro de la agenda pública, se ha logrado que la transición hacia hogares más pequeños no sea un factor de vulnerabilidad, sino una oportunidad para consolidar el desarrollo humano a través de una red de protección social más robusta.

La transición demográfica en México impone nuevos desafíos y abre oportunidades para el desarrollo que, como establece el PND 2025-2030, requieren ser contemplados en las políticas económicas y sociales, incluidas las

laborales, de educación, salud, seguridad social, vivienda y otras, tanto a escala nacional como regional y local, y en los sistemas de protección social y de cuidados, conforme a los principios del Humanismo Mexicano que buscan una sociedad libre, democrática y participativa, con prosperidad compartida, una justa distribución de la riqueza, igualdad sustantiva y sin ninguna forma de discriminación, para expandir las oportunidades y lograr que la población participe de los beneficios del desarrollo al que contribuye.(4)

El PNP 2026-2030 aporta de manera decisiva al cumplimiento del PND 2025-2030 al colocar a la población como eje articulador de las políticas públicas. Este enfoque reconoce que todas las acciones de gobierno deben orientarse a mejorar las condiciones de vida de las personas, comunidades y territorios, reconociendo su diversidad y sus derechos. El programa plantea una intervención activa y deliberada del Estado para incidir sobre las causas estructurales de las desigualdades y garantizar que el desarrollo sustentable, la redistribución de recursos y la justicia social sean pilares de la acción pública.

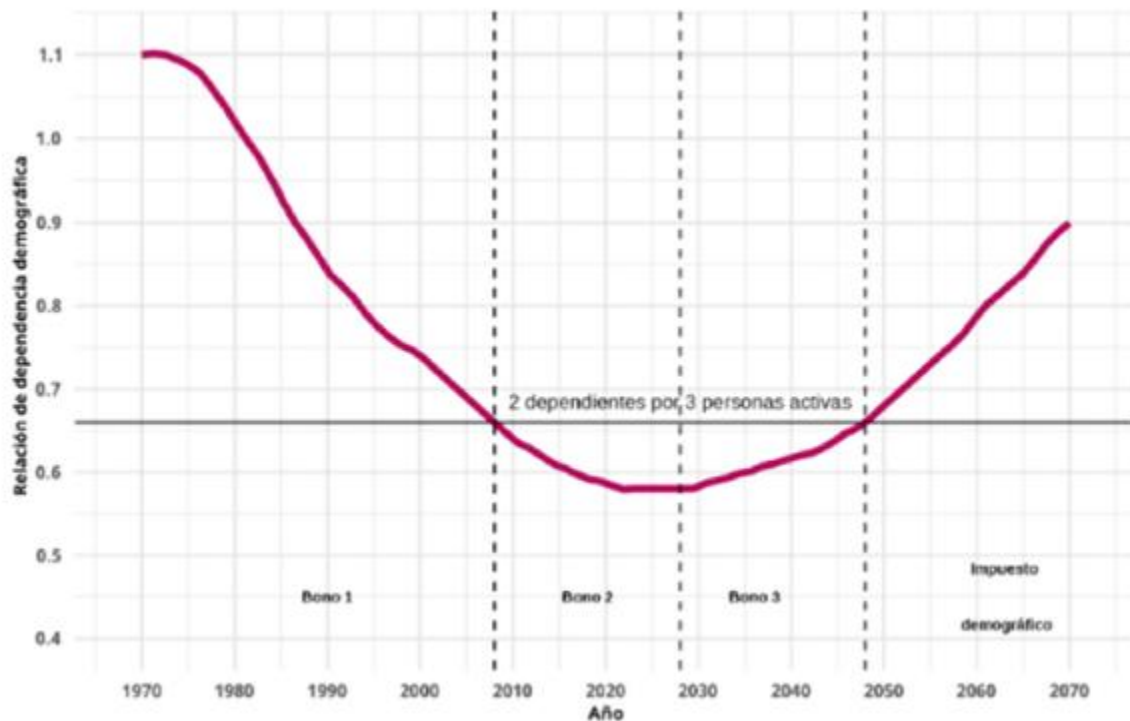
Asimismo, el PNP 2026-2030 articula la política poblacional con las transformaciones sociales que exige la realidad actual: (I) el inminente cierre de la ventana de oportunidad demográfica, (II) la disminución de la fecundidad, (III) el envejecimiento de la población, (IV) la persistencia de desigualdades territoriales y (V) los desafíos derivados de fenómenos y procesos sociodemográficos, como la creciente urbanización, las transformaciones en la estructura y tamaño de los hogares, la movilidad humana y la adaptación al cambio climático, entre otros.

Cambios en la estructura por edad

El avance de la transición demográfica implicó una transformación de la estructura por edad de la población mexicana y abrió una ventana de oportunidad transitoria durante el curso de las primeras cuatro décadas del siglo. En este periodo concurren las condiciones demográficas más propicias para impulsar el desarrollo de México, debido a que el número de personas en edades potencialmente dependientes (niñas, niños y personas mayores) es menor que el número de personas en edades laborales, con lo cual se incrementa el potencial productivo del país.

El bono demográfico es una oportunidad irrepetible y aprovecharlo contribuirá a acelerar un desarrollo social y económico sostenible, reducir las desigualdades, propiciar la cohesión social y a generar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos.

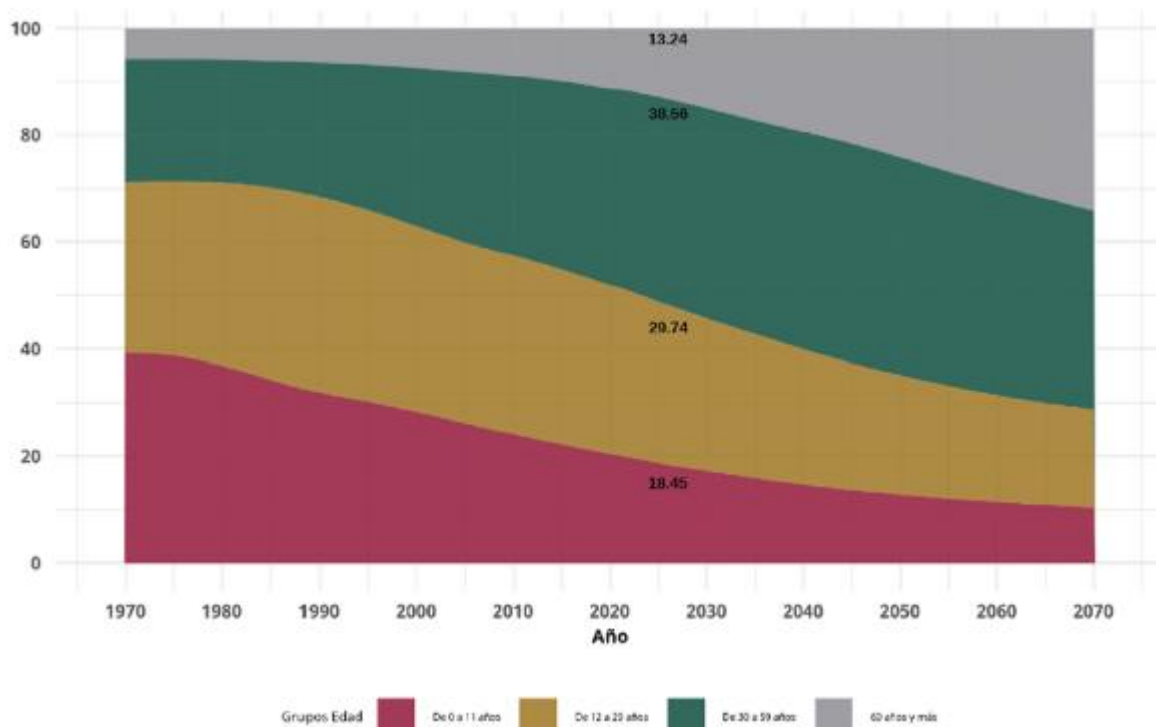
Gráfica 4. República Mexicana. Fases del bono demográfico de acuerdo con la relación de dependencia



Fuente: Elaboración propia de la STCONAPO con base en la Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020-2070. Bases de datos/ 5 Indicadores demográficos proyecciones. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-a-2070>.

En 2026, la mayor parte de la población se concentra en edades potencialmente productivas y reproductivas. La niñez menor de 12 años representa 18.45% del total, las y los adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años conforman 29.74%, las personas de 30 a 59 años concentran 38.56% de la población y las personas de 60 años y más son 13.24% del total. Hacia 2034, se estima que habrá mayor proporción de personas mayores que de niñas y niños (16.8% frente a 16.2%).(5)

Gráfica 5. República Mexicana. Distribución porcentual de grandes grupos de edad

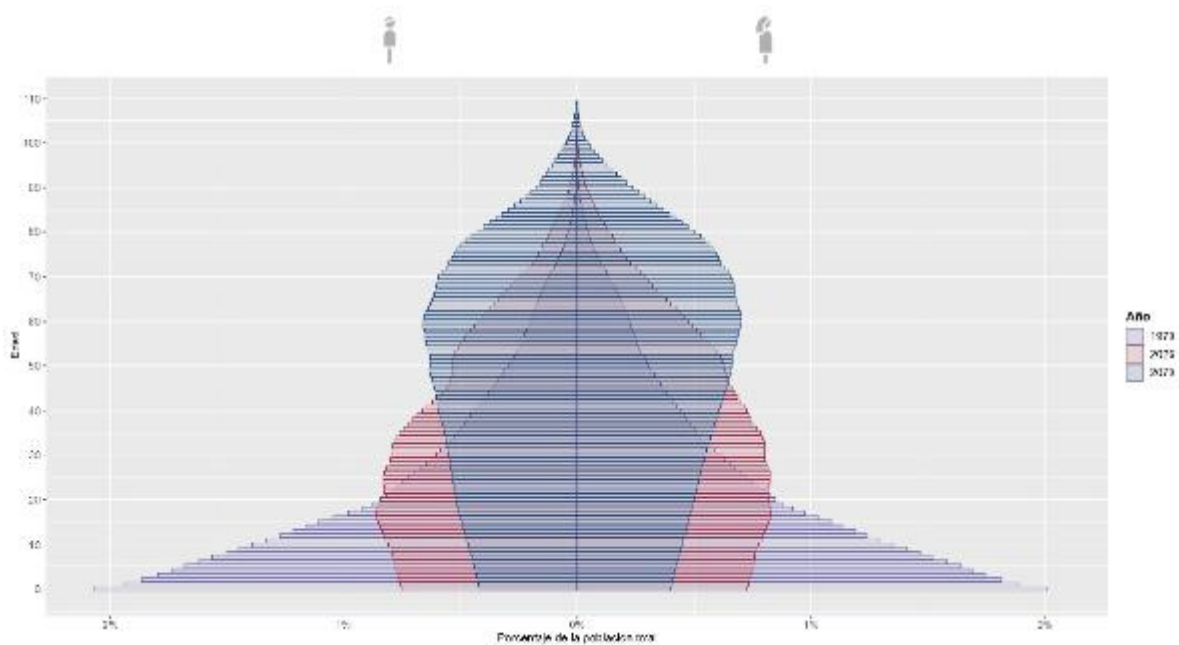


Fuente: Elaboración propia de la STCONAPO con base en la Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020-2070. Bases de datos/0_Pob_Mitad_1950_2070.xlsx. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-a-2070>.

No obstante, es importante considerar que la mayor proporción de personas adultas entre 30-59 años continuará siendo una mayoría entre 2009 y 2070, lo cual es favorable para implementar políticas de desarrollo que favorezcan el crecimiento de la economía e incrementen la productividad. Para ello, se requiere reforzar las políticas en los ramos educativo, laboral, sanitario, de seguridad social y desarrollo regional, entre otros.

En el largo plazo, México tendrá una estructura de población con una elevada proporción de personas mayores que serán más longevas y tendrán una menor descendencia, lo que requiere una atención especial de la política de población con el propósito de impulsar que las políticas públicas se adapten al cambio en la estructura por edad, con principal atención en las dimensiones de salud, educación, empleo, programas de protección social y seguridad social, así como la articulación de un sistema de cuidados acorde con las necesidades de diferentes grupos de edad.

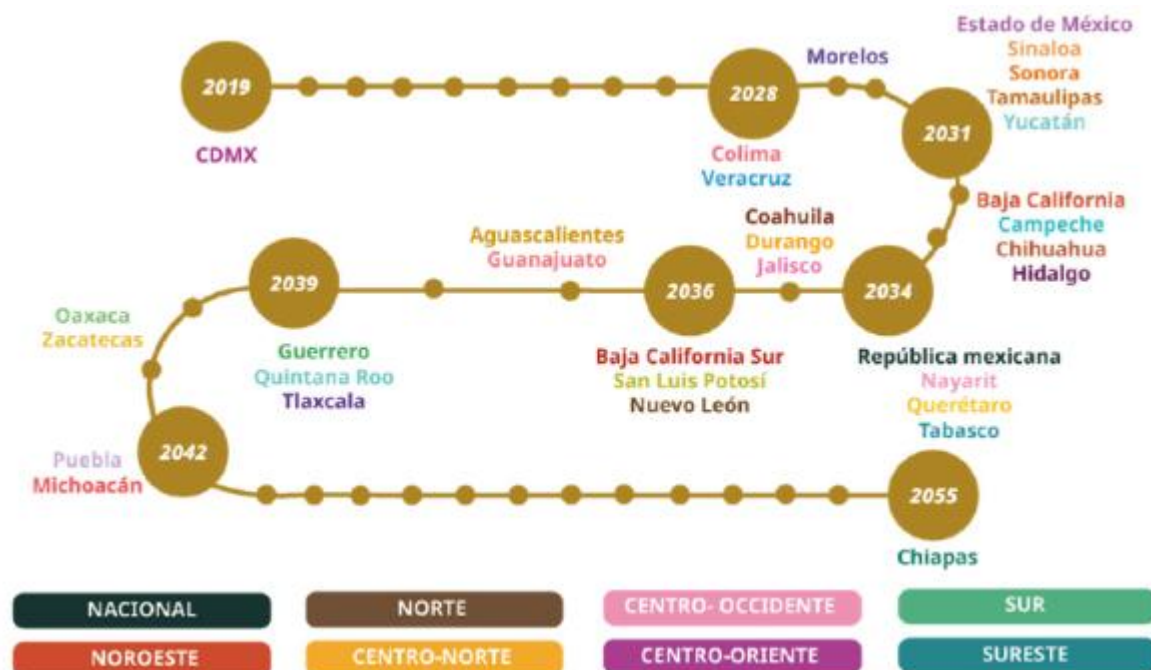
Gráfica 6. República Mexicana. Pirámides de población en años seleccionados



Fuente: Elaboración propia de la STCONAPO con base en la Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y las entidades federativas, 2020-2070. Bases de datos/0_Pob_Mitad_1950_2070.xlsx. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-a-2070>.

Es importante señalar que la dinámica demográfica varía entre entidades federativas y a nivel local, de modo que los cambios en la estructura por edad se manifiestan en procesos de envejecimiento que transitan por distintas etapas. El siguiente esquema ofrece una aproximación a esta heterogeneidad, al mostrar el año en que cada entidad registra un mayor número de personas mayores en comparación con la población de niñas y niños. En las próximas décadas, la mayoría de las entidades experimentarán este relevo poblacional; destaca la Ciudad de México, que lo presentó desde 2019, en contraste Chiapas lo alcanzará hasta 2055, siendo la entidad más alejada en el horizonte de proyección.

Gráfica 7. Año en el que se estima que la proporción de personas con 60 años o más igualará a la de menores de 12 años



Fuente: Elaboración propia de la STCONAPO con base en la Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y las entidades federativas, 2020-2070. Bases de datos/0_Pob_Mitad_1950_2070.xlsx. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-a-2070>.

Características de la población de México

Educación

Se estima que la escolaridad promedio en México en 2024 fue de 10.2 años de estudio, lo que equivale a completar la educación básica y parte de la media superior. Existe una variación significativa en la escolaridad promedio entre entidades federativas, que refleja disparidades en el acceso y la calidad de la educación entre las distintas regiones del país. La Ciudad de México registra el nivel más alto, con un promedio de 11.8 años de escolaridad, Chiapas tiene el nivel más bajo, con un promedio de 8.2 años.(6)

Aunque la cobertura en educación primaria es prácticamente universal, se deben atender brechas en niveles superiores y seguir garantizando el acceso y permanencia en el sistema educativo. En el ciclo escolar 2024-2025, la cobertura fue de 89.3% en educación básica; 80.6% en media superior; y 45.1% en la superior. En materia de cobertura de educación inicial y preescolar: 3.8% de infantes de 0 a 2 años 11 meses asistieron a la educación inicial y 63.9% de las niñas y niños de entre 3 a 5 años fueron inscritos en un servicio educativo.(7)

Las diferencias en acceso, calidad y permanencia educativa, así como la necesidad de incrementar la escolaridad para estar en posibilidades de aprovechar la fase final del bono demográfico y el aumento del tamaño de la

población en edad de cursar nivel medio superior y superior, requerirán una profunda reestructuración del sistema educativo.

No sólo es necesario garantizar la cobertura de educación inicial y preescolar para dar cumplimiento a la obligatoriedad de la educación básica, sino también cubrir la creciente demanda en los niveles medio superior y superior y atender las necesidades de aprendizaje a lo largo de la vida, incluidas acciones para cerrar la "brecha digital" y mejorar las competencias de la población en el uso de las tecnologías de información y comunicación. Conforme a datos del INEGI, de 2015 a 2024 el porcentaje de personas usuarias de Internet pasó de 57.4% a 83.1%; por otro lado, en este último año de la población usuaria de internet el 81.3% lo usó con fines educativos o de capacitación.(8)

Estos desafíos exigen políticas públicas integrales que garanticen el derecho a una educación gratuita, laica y de calidad para todas y todos a lo largo del curso de vida, sin importar su origen étnico, género, condición de discapacidad, ubicación geográfica o condición socioeconómica. Estas políticas están estrechamente relacionadas con acciones para mejorar condiciones de bienestar y oportunidades de acceso que promueven la Beca Universal de Educación Media Superior "Benito Juárez" y la Beca Universal de Educación Básica "Rita Cetina", el programa Jóvenes Escribiendo el Futuro y la Beca Elisa Acuña, que reflejan el compromiso del Gobierno de México con la educación como motor del cambio social y pilar en la construcción de un país justo e igualitario.

Trabajo

Al cuarto trimestre de 2025, la población ocupada a nivel nacional fue de 59.8 millones de personas, de ellas, 24.5 millones fueron mujeres y 35.3 millones hombres. Por otro lado, subsisten brechas de desigualdad importantes entre personas trabajadoras formales e informales.(9) Por lo que debe continuar la creación de empleos de calidad para satisfacer la creciente demanda laboral. Las personas trabajadoras informales representan más de la mitad de la población ocupada, y por ello es necesario seguir impulsado acciones para la formalización de las relaciones laborales, como las que se promovieron con empresas de plataformas digitales, lo que favoreció el acceso a la seguridad social y contribuyó a la formalidad laboral de las personas trabajadoras.

De las 658 mil personas que están empleadas a través de plataformas digitales, aproximadamente 272 mil tienen ingresos superiores al salario mínimo.(10) Por ello, es imprescindible cerrar la brecha de protección y aportar certeza jurídica a dicha población, así como a quienes realizan trabajo remunerado en el hogar, de cuidados, agrícola estacional y otros trabajadores informales.

Por otro lado, las personas jóvenes presentan tasas de desempleo abierto superiores al promedio nacional, con desafíos adicionales, como la falta de experiencia laboral y oportunidades de formación. Si bien hay avances, con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el reforzamiento de la política para el desarrollo de capacidades de la población joven, permitirá apoyar su inserción al trabajo formal.(11)

Según datos del INEGI, durante el cuarto trimestre de 2025, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 61.3 millones de personas⁽¹²⁾ (una tasa de participación de 59.2%), la PEA femenina fue de 25.2 millones y la masculina de 36.2 millones.⁽¹³⁾ Así, 45.8 de cada 100 mujeres fueron económicamente activas y 74.6 de cada 100 hombres.

Por otra parte, 3.5 millones de mujeres en edad laboral se encuentran en la Población No Económicamente Activa disponible, es decir, mujeres que no se encuentran buscando trabajo activamente, pero tienen disponibilidad de trabajar si tuvieran la oportunidad; en contraste, solo 1.9 millones de hombres se encuentran en esta misma situación.⁽¹⁴⁾

A finales de 2025 también había 2.3 millones de personas que se dedicaron al trabajo del hogar remunerado de las cuales el 91.8% fueron mujeres y el 8.1% hombres, mientras que de la población con interés para trabajar, pero bajo un contexto que le impide hacerlo, el 80.9% fueron mujeres.⁽¹⁵⁾ Por otro lado, en 2024 las mujeres dedicaban en promedio 39.7 horas semanales al trabajo no remunerado en el hogar, de cuidados, comunitario y voluntario, mientras que los hombres solo destinaban 18.2 horas.⁽¹⁶⁾

Estas desigualdades de género en el mercado laboral y en la distribución del trabajo no remunerado en el hogar y de cuidados, pueden empezar a eliminarse mediante el impulso de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados y de medidas para ampliar y flexibilizar el mercado laboral, como las que llevan a cabo el Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras y la Pensión Mujeres Bienestar. Lo anterior permitiría mejorar las condiciones para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, e impulsar condiciones para que las mujeres ingresen en el mercado de trabajo remunerado y puedan desarrollarse profesionalmente, lo que contribuiría al aprovechamiento del bono de género.⁽¹⁷⁾

Así, es imperativo aprovechar no sólo el potencial del bono demográfico, sino también del bono de género, entendido como el potencial de desarrollo que representa la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo remunerado, para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo del país.

Además, la política laboral debe prepararse para el creciente ritmo de envejecimiento poblacional tomando en cuenta la rápida transformación de la población económicamente activa y del mercado de trabajo. Se requiere una política resiliente que promueva una participación laboral adecuada de personas mayores que decidan seguir en la actividad laboral remunerada, una continua formación y adquisición de nuevas competencias, y la creación de nuevos modelos de jubilación que contemplen una transición gradual y flexible en los últimos años de trabajo.

Seguridad social y pensiones

Las reformas implementadas en los últimos años han mejorado la viabilidad financiera del sistema de pensiones. La dependencia económica de las personas mayores de sus familias, especialmente en contextos de pobreza, visibiliza la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección social para este grupo etario, tal como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Aunque se avanza en la afiliación a instituciones de salud, aún hay población que requiere acceso efectivo a servicios de seguridad social, esto se puede

observar en el porcentaje de personas de 65 años o más con esa carencia, que disminuyó de 41.4% en 2018 a 28.8% en 2020.(18) Asimismo, los datos más recientes muestran que la carencia de acceso a la seguridad social para la población total descendió de 50.2% en 2022 a 48.2% en 2024, lo cual muestra la necesidad de seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan el ahorro para las etapas del retiro.(19)

Salud

El sistema de salud mexicano atiende actualmente el desafío que plantean las enfermedades crónicas no transmisibles, principales indicadores de la carga de enfermedad en el país. Ante el aumento de la supervivencia y la prevalencia de condiciones crónicas o discapacidades asociadas, la política de salud se orienta a **robustecer los servicios de atención especializada y rehabilitación**, garantizando la cobertura universal y el bienestar colectivo.(20)

El aumento de las enfermedades está asociado a factores como el exceso de peso y la obesidad, la falta de actividad física y el consumo de alimentos poco saludables, lo que conlleva a prever futuras sobrecargas al sistema de salud, ya que exige una atención especializada y cuidados de largo plazo, así como costos para el sistema de seguridad por pensiones por incapacidad para trabajar. Por ello, se realizan políticas de prevención y promoción que sigan fomentando hábitos saludables desde la infancia y a lo largo de la vida, para disminuir las enfermedades desde edades tempranas y promover una vida sana e independiente durante la vejez.(21)

La transición epidemiológica de México no es homogénea, existe una doble carga para el sector salud al enfrentar enfermedades crónicas, como diabetes y enfermedades cardiovasculares, y enfermedades infecciosas y desnutrición, con notables desigualdades entre regiones, entidades, municipios y grupos sociales.

El fortalecimiento de las políticas de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, como el Programa Salud Casa por Casa y otros, deben tener un enfoque de curso de vida, diferenciado y territorial de largo plazo que contribuyan a resolver las inequidades de acceso y resultados relacionadas con los determinantes sociales y la diversidad de condiciones socioeconómicas de la población, de acuerdo con la etapa de la transición demográfica en que se encuentran.(22)

Derechos sexuales y reproductivos

La tasa global de fecundidad para 2014 fue de 2.21, en 2018 de 2.07 y para 2023 fue de 1.60 hijos e hijas por mujer.(23) Esta tendencia refleja el proceso de apropiación y ejercicio de uno de los derechos humanos fundamentales: la libertad de decidir tener o no tener hijas e hijos, cuántos y cuándo tenerlos. Las decisiones reproductivas son cada vez más libres e informadas y los modelos de maternidad y paternidad responsables han logrado ser interiorizadas gradualmente por la mayoría de la población.

El empoderamiento de las mujeres y las transformaciones en los roles de género, en gran medida asociadas a su creciente participación en distintas esferas de la sociedad, favorecieron cambios en la organización social y familiar.

El deseo de tener hijos sigue disminuyendo, tal como ocurrió hace algunas décadas en los países de ingresos altos.(24) De 2018 a 2023, el porcentaje de mujeres sin hijos y sin deseo de tenerlos aumentó de 31.3% a 50.1%. En el rango de 15 a 19 años, el porcentaje de mujeres sin hijos y sin deseo de tenerlos creció de 25.2% a 44.4%, y en las jóvenes de 20 a 24, subió de 23.7% a 43.2%.(25)

Las decisiones reproductivas también son condicionadas por el contexto socioeconómico, incluida la falta de oportunidades laborales, de ingresos adecuados, dificultades en conciliar el trabajo con el cuidado de hijas e hijos, la falta de acceso a una vivienda asequible, el temor a no poder garantizar una educación de calidad y la falta de protección social, entre otras razones.

Por ello, se requieren políticas públicas para seguir avanzando para que las personas puedan ejercer plenamente sus derechos reproductivos. Mantener un ritmo de crecimiento lento (menor al 1% anual) y una tasa de fecundidad relativamente baja hace posible a largo plazo impulsar políticas económicas y sociales financieramente sostenibles.

En todas las entidades federativas se registró una disminución de la fecundidad, sin embargo, persisten diferencias notables. Los resultados de Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 indican que en la Ciudad de México la tasa es de 0.96 hijos por mujer, mientras que en Chiapas es de 2.39; las mujeres hablantes de lengua indígena presentan una Tasa Global de Fecundidad (TGF) de 2.51 hijos por mujer, mientras que las mujeres no hablantes de lengua indígena tienen una TGF de 1.67. Las mujeres con nivel educativo menor que secundaria registran 2.42 hijos por mujer, mientras que aquellas con educación media superior o superior tienen una TGF de 1.44; las mujeres residentes en localidades rurales tienen una TGF de 2.22 hijos por mujer, en comparación con 1.56 en áreas urbanas.(26)

Las brechas de fecundidad existentes no sólo reflejan dinámicas culturales y decisiones individuales, sino que están profundamente asociadas a condiciones de marginación y desigualdad de género. La prevalencia de uso de anticonceptivos y la autonomía de las mujeres es menor sobre todo en contextos rurales, indígenas y urbanos marginados. Mientras que la prevalencia de uso de anticonceptivos entre Mujeres en Edad Fértil Sexualmente Activas (MEFSA) es de 74.7% a escala nacional, en mujeres hablantes de lengua indígena el uso es de 66.3% y entre las mujeres que habitan zonas rurales de 72.1%.(27)

Para garantizar el derecho de todas las personas a decidir de manera libre, informada y responsable sobre su vida reproductiva -en condiciones de igualdad y sin discriminación- es indispensable sostener un enfoque de derechos humanos y de justicia social, que facilite el acceso a servicios de educación y salud adecuados y pertinentes; superar las prácticas sociales que penalizan las decisiones reproductivas de las mujeres en contextos de pobreza y exclusión, en función de la pertenencia étnica, edad, localidad de residencia o situación de movilidad.(28)

Embarazo en adolescentes

Seguir generando acciones para disminuir el porcentaje de embarazo en adolescentes es motivo de especial atención, no sólo por los riesgos que tiene la fecundidad en edades tempranas para la salud de la madre y su descendencia, sino también porque limita las oportunidades de desarrollo personal de las madres adolescentes y tiene importantes implicaciones socioeconómicas en sus proyectos y trayectorias de vida, así como en las de sus hijas e hijos.

Como resultado de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) 2023, que busca garantizar los derechos sexuales y reproductivos de este grupo poblacional, la tasa específica de fecundidad adolescente se redujo un 30% en el último quinquenio, actualmente hay 50.6 nacimientos por cada mil adolescentes.

La prevalencia de uso de anticonceptivos entre adolescentes sexualmente activas es de 61.6%, con un predominio del condón masculino (80%).(29) Con el fortalecimiento de la estrategia se busca garantizar los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes para reducir a 32.6 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años para 2030.(30)

Uniones forzadas y violencia sexual en contra de niñas

En cuanto a la fecundidad forzada en niñas menores de 15 años se había observado un estancamiento relacionado con prácticas patriarcales milenarias, como los matrimonios forzados o arreglados y la violencia sexual. Entre 2018 y 2025, y con la implementación de la ENAPEA, la tasa de fecundidad forzada mostró una reducción de 22.6% al pasar de 3.09 a 2.39 nacimientos entre niñas madres por cada mil niñas de 12 a 14 años.(31)

Los esfuerzos de la estrategia para erradicar por completo las uniones forzadas y la maternidad infantil deben multiplicarse y lograr una mayor eficacia, incluyendo un enfoque integral que promueva la creación de espacios seguros y el perfeccionamiento de los mecanismos de protección. Ninguna niña puede ser víctima de violencia sexual, ser despojada de sus derechos, ni ser madre, en ninguna circunstancia.

Mortalidad materno-infantil

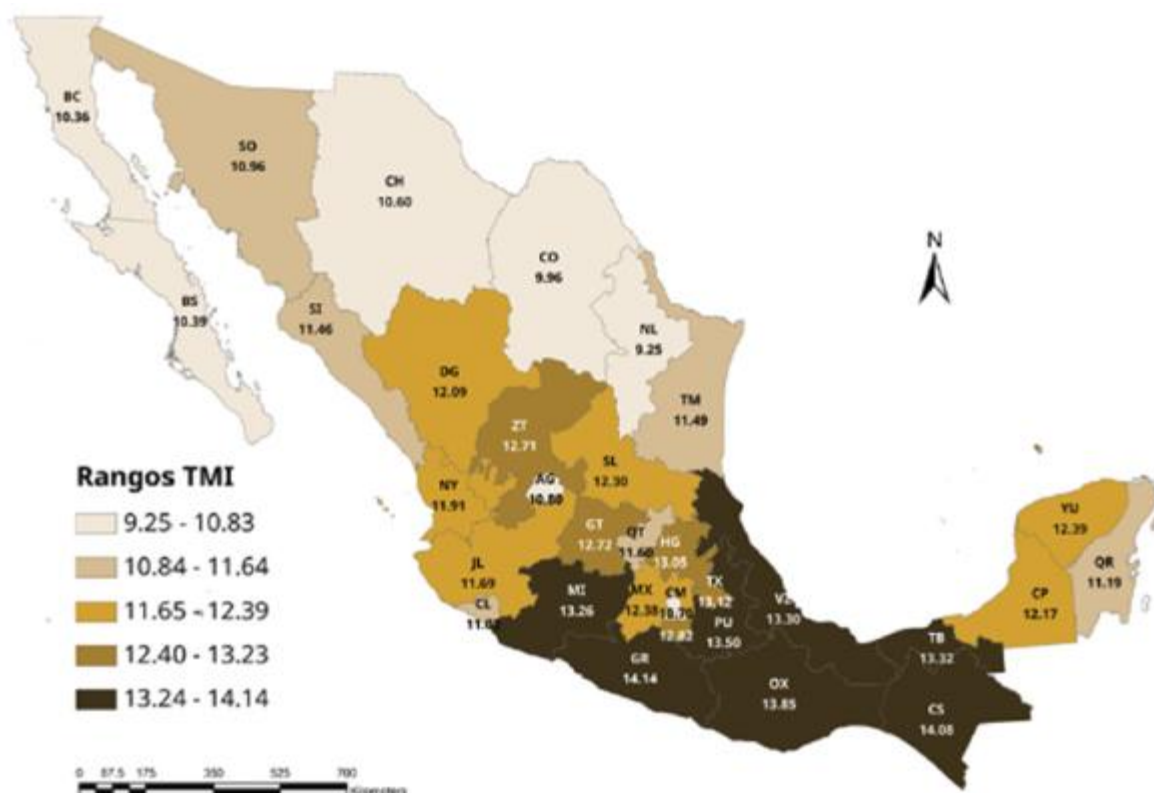
Se debe continuar con el trabajo para reducir la mortalidad materno-infantil. Como muestra de esto, en la actualidad se estima una mortalidad materna promedio de 34.6 defunciones de mujeres por cada cien mil nacidos vivos, donde los estados con menor tasa de defunciones son Campeche con 8.72 y Aguascalientes con 11.36, mientras que los estados con mayor tasa de defunciones son Guerrero (55.67) y Chihuahua (70.66).(32)

Por su parte, la mortalidad neonatal se ubica en 8.37 defunciones por cada mil nacidos vivos en 2023,(33) por lo que se requiere especial atención en los primeros días de vida de las y los recién nacidos, sobre todo fortalecer la atención prenatal y postnatal para disminuir las mortalidades materna y neonatal.

La tasa de mortalidad infantil sigue en descenso y en la actualidad se ubica en 12.07 defunciones de menores de un año de vida por cada mil nacidos vivos. Por entidad federativa, en Nuevo León se estiman 9.25 defunciones (de menores de un año) por cada mil nacidos vivos, en Guerrero hay 14.14 decesos y en Chiapas

14.08 Para romper esta tendencia es necesario reforzar las condiciones económicas y de salud de las madres, de su familia y entorno, con prioridad en los grupos y regiones marginadas del país.(34)

Mapa 1. República Mexicana. Tasa de mortalidad infantil por entidad federativa, 2026



Fuente: Elaboración propia de la STCONAPO con base en la Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y las entidades federativas, 2020-2070. Visualizador demográfico. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-a-2070>.

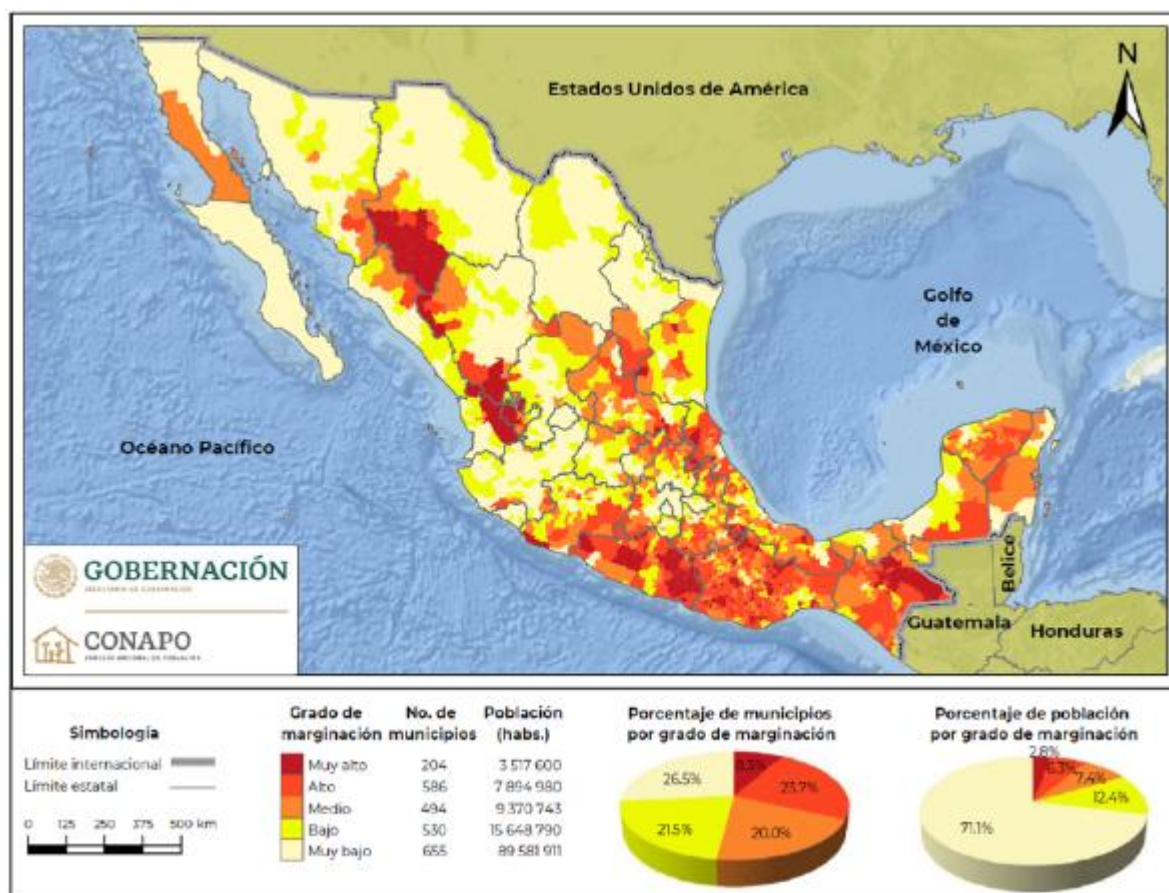
Distribución territorial de la población y movilidad humana

La distribución territorial de la población mexicana se caracteriza por una marcada concentración en zonas urbanas, con una tendencia creciente hacia la urbanización y una disminución relativa de población en las áreas rurales. Actualmente, en las más de 184 mil localidades rurales (comunidades con menos de 2,500 habitantes, dispersas en todo el país, con mayor presencia en Oaxaca, Chiapas y Guerrero)(35) reside aproximadamente 20% de la población.

Esta configuración territorial plantea áreas de oportunidad para fortalecer la cobertura de servicios básicos e infraestructura. Bajo la visión del Humanismo Mexicano, la política de planeación nacional se orienta a transformar estos retos de dispersión geográfica en estrategias de conectividad y bienestar regional, con el fin de nivelar las condiciones económicas y garantizar que el desarrollo llegue a todas las comunidades, independientemente de su tamaño o ubicación.

Cerca de 11.4 millones de personas habitan en 790 municipios con alta y muy alta marginación(36) mientras 4.5 millones residen en 28,410 localidades en la misma situación.(37) No obstante que en las últimas décadas se han conseguido progresos en diversos indicadores sociales como los relativos al acceso a la educación y a servicios básicos, derivados en gran parte de los avances de programas y acciones en la materia, persisten desafíos en determinadas poblaciones y zonas del país.

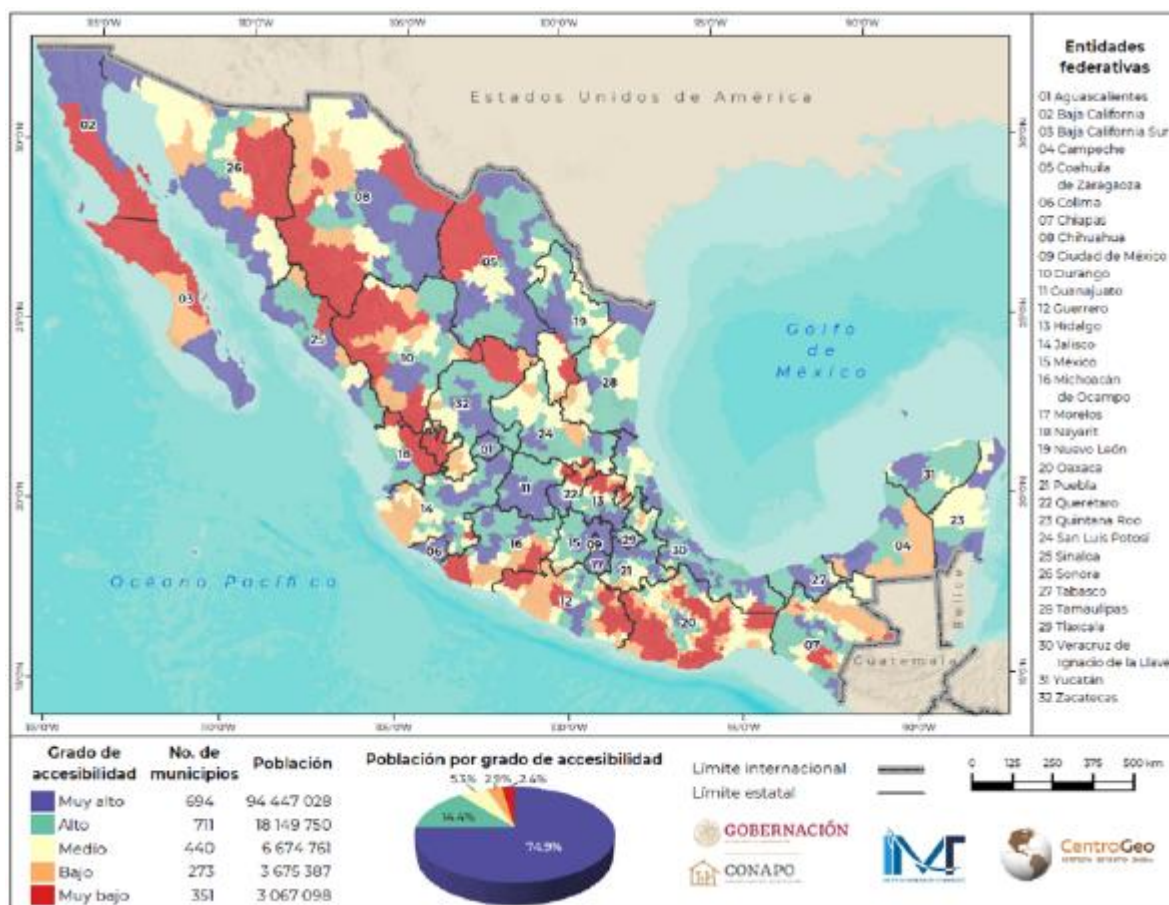
Mapa 2. México. Grado de marginación por municipio, 2020



Fuente: CONAPO. (2023). Índices de marginación 2020, p. 73. Consultado el 5 de noviembre de 2025.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/848423/Indices_Coleccion_280623_entymun-p_ginas-1-153.pdf

En este sentido, se identificó que 6.7 millones de personas viven en localidades con grados de accesibilidad deficientes, concentrados en 624 municipios.(38) La implementación de políticas de desarrollo regional sostenible contribuiría a la mejora de las condiciones de vida de esta población y a una distribución poblacional más equilibrada.

Mapa 3. México. Grado de accesibilidad a nivel municipal, 2020



Fuente: Consejo Nacional de Población; Instituto Mexicano del Transporte y CentroGeo [Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial]. (2022). *Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México*, p. 59. Consultado el 5 de noviembre de 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/859244/Parte_4.pdf

En las 3,448 localidades en transición rural-urbano (consideradas en el tamaño de localidad de 2,500 a 14,999 habitantes) vive alrededor de 14.9% de la población.(39) Estas localidades en proceso de urbanización, con mejoras en infraestructura y servicios, funcionan como centros de conexión entre zonas rurales y urbanas, facilitando el acceso a mercados y servicios.

En 453 ciudades -13 de las cuales tienen un millón o más de habitantes- se concentra aproximadamente 69% de la población del país.(40) La profunda transformación urbana de las últimas cinco décadas, marcada por un crecimiento poblacional acelerado y una expansión territorial significativa de las ciudades, refleja la transición de un modelo urbano relativamente compacto a uno disperso, con un aumento notable de la urbanización en las periferias. Este proceso se asocia, entre otros factores, con la industrialización, así como con políticas públicas que favorecieron la expansión habitacional a bajo costo.

Este crecimiento descontrolado generó grandes retos, como la fragmentación del territorio urbano, la segregación socioespacial y el deterioro ambiental. Las metrópolis, como la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara vieron surgir

cinturones de marginación y pobreza urbana, caracterizados por deficiencias en infraestructura básica, transporte público ineficiente y baja calidad de vida.

En este sentido, se requiere una planeación urbana integral, sostenible e incluyente, que atienda los problemas de cobertura de servicios urbanos, ambientales, de movilidad, trabajo y vivienda, entre otros.

Vivienda

El rezago habitacional dificulta a la población adquirir una vivienda adecuada, derecho humano que ocupa un lugar importante en la agenda nacional, por ello, el Gobierno de México llevará a cabo el Programa de Mejoramiento de Vivienda para el Bienestar y la construcción de un millón de viviendas nuevas durante la presente administración, privilegiando la vivienda popular, principalmente para jóvenes, con créditos a bajo costo.

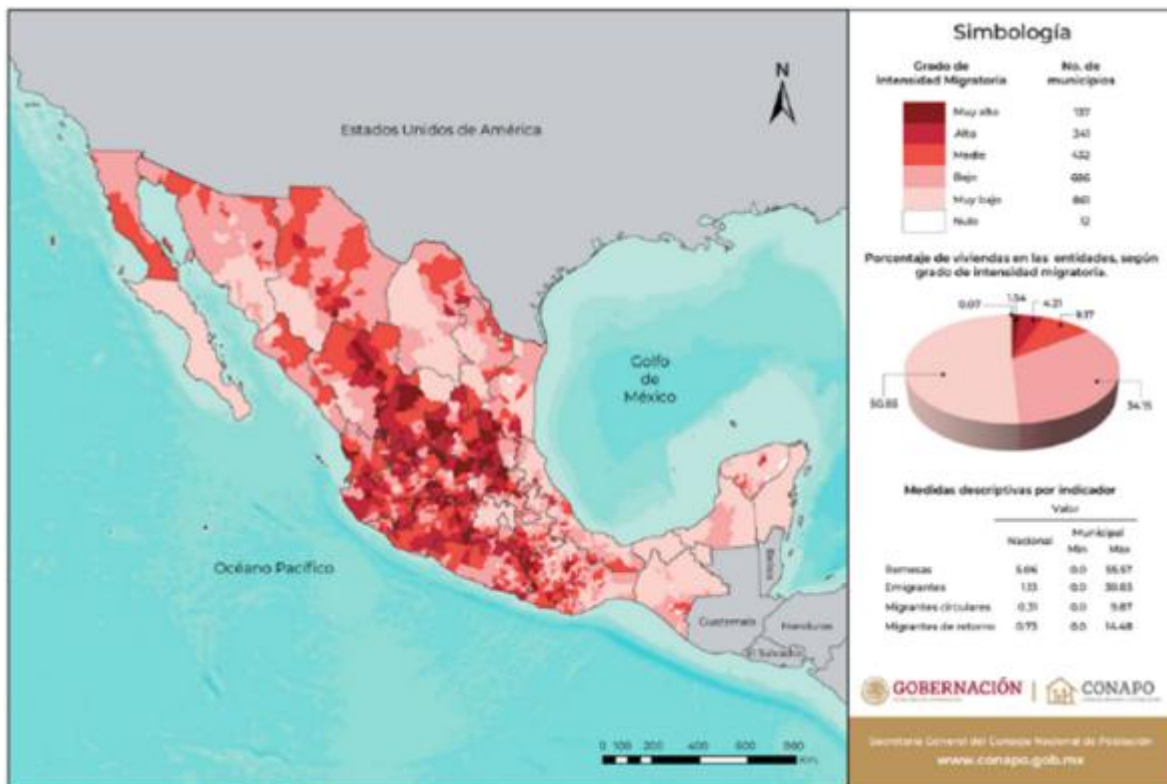
Los desafíos de la concentración de población y la presión sobre los recursos naturales -en particular, el agua-, así como de servicios e infraestructura en un creciente número de ciudades, contrastan con algunas áreas que presentan despoblamiento.

Migración internacional

México es un país en el que coexisten diversos flujos de migración internacional: emigración de connacionales (principalmente a Estados Unidos), migración de retorno, migración de tránsito e inmigración y refugio. Si bien entre 2020 y 2024 la proyección del saldo neto migratorio presenta valores inferiores (117 mil en promedio anual) a los del promedio anual de la década pasada (172 mil), persiste la pérdida de población por migración internacional.(41)

El país enfrenta retos significativos para una movilidad internacional segura, ordenada y regular de personas que buscan protección internacional y de las deportaciones de connacionales desde Estados Unidos. México se convertirá cada vez más en un país de destino y de retorno permanente, lo que obliga a implementar activamente una política humanista, centrada en los derechos humanos y promotora de la inclusión, orientada a garantizar los derechos de las personas migrantes y refugiadas,(42) y sumar su potencial al desarrollo nacional.

Mapa 4. México. Grado de intensidad migratoria por municipio, 2020



Fuente: López Vega, R., Et al. (2022). *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2020*. Consejo Nacional de Población, p. 56.

Consultado el 5 de noviembre de 2025.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1048709/IIMMexEEUU2020_act2026_.pdf

Una de las tendencias emergentes más relevantes es la potencial reorientación de flujos poblacionales hacia el sur-sureste del país, donde se realizan grandes inversiones en infraestructura y desarrollo. Esta dinámica requiere una planificación equilibrada que considere las necesidades y características específicas de esta región, con el objetivo de crear polos de desarrollo y bienestar. También se debe prestar atención a la población flotante -personas que se mueven frecuentemente entre regiones por motivos laborales y otros-, lo que plantea retos en materia de vivienda, transporte, servicios y gestión urbana.(43)

Cultura demográfica

La cultura demográfica ha sido una vertiente estratégica y exitosa de la política de población de México, al promover el conocimiento, la reflexión crítica y el ejercicio informado de los derechos en relación con la dinámica poblacional. En un país caracterizado por una profunda transformación en su estructura por edad, una diversidad creciente de formas de familia, una movilidad interna e internacional sostenida y en un contexto de profundas desigualdades históricas, comprender los vínculos entre población y desarrollo es fundamental tanto para las instituciones públicas, como para la sociedad mexicana.

Durante décadas, México ha sido pionero en el desarrollo de estrategias de comunicación y educación orientadas a la cultura demográfica. Los cambios recientes en el entorno informativo, tecnológico y sociocultural exigen renovar los enfoques y contenidos de las estrategias de comunicación, para responder a

demandas como la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; el reconocimiento y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, personas mayores; de la diversidad sexual; personas con discapacidad y poblaciones migrantes que enfrentan retos específicos de información, protección e inclusión social, por mencionar algunos.(44)

Es necesario fortalecer contenidos demográficos en los planes de estudio y libros de texto, ampliar materiales accesibles y multilingües, así como difundir campañas públicas con enfoque de derechos y diversidad para favorecer la apropiación social del conocimiento demográfico y para aumentar la capacidad de las personas para ejercer su derecho al desarrollo, bienestar y a la toma de decisiones libres e informadas sobre aspectos fundamentales de su vida: cuántos hijos tener, cuándo y con quién, cuándo emigrar, hasta cuándo estudiar, cómo cuidar su salud, cómo hacer exigibles sus derechos, qué cuidados requerir o cómo planificar su envejecimiento.

Coordinación de la política de población

Se requiere fortalecer la coordinación de la política de población para que las políticas de desarrollo incorporen de manera más sustantiva la perspectiva demográfica y, con ello, aprovechar el potencial de la dinámica poblacional para el desarrollo. Tomando en cuenta el avance de la transición demográfica, el proceso de envejecimiento poblacional y las desigualdades regionales y sociales estructurales, la gobernanza exige articular esfuerzos adicionales entre los distintos ámbitos de gobierno, sectores sociales y actores institucionales.

Es necesario que la dimensión demográfica se articule de forma más sistemática en los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal para garantizar que las políticas respondan de manera efectiva a los desafíos y oportunidades que se desprenden de la transición demográfica. Para ello, se requiere que los sectores prioritarios de desarrollo integren ejercicios de prospectiva poblacional en su planeación con el propósito de que la formulación de la política tenga un enfoque de largo plazo, en temas de educación, trabajo, vivienda, pensiones y transferencias no contributivas, como las de bienestar, entre otros.

Es importante considerar que para hacer frente al envejecimiento de la población es fundamental cuidar la sostenibilidad financiera e integrar un enfoque de economía intergeneracional con perspectiva de género a mediano y largo plazo, así como dar seguimiento a indicadores que permitan identificar el impacto económico del cambio demográfico que está experimentado el país y orientar en lo subsecuente las políticas de población actuales y futuras.

La experiencia aprendida de los países de ingreso alto, donde la fecundidad disminuyó y contribuyó a un envejecimiento poblacional significativo, nos advierte sobre la necesidad de atender en México las causas socioeconómicas, culturales y ambientales por las que las nuevas generaciones deciden no tener hijos. Atender oportunamente estas necesidades a través de políticas públicas adecuadas podría desacelerar el ritmo del envejecimiento poblacional.

También es necesario avanzar en la armonización legislativa para alinear el marco normativo nacional y local con los compromisos internacionales sobre población y desarrollo y los más altos estándares de protección de los derechos humanos.

Las administraciones públicas locales requieren fortalecer sus equipos técnicos, además de asesoría para la elaboración de sus propios programas estatales de población y para la producción y uso de datos sociodemográficos.

Es necesario mejorar el sistema de información sociodemográfica en términos de la disponibilidad de análisis sociodemográficos actualizados y pertinentes, así como fortalecer la generación de datos desagregados, considerando diversas escalas espaciales y variables como edad, sexo, discapacidad, etnicidad, país de origen, orientación sexual, identidad de género, intersexualidad, para fortalecer el diseño de políticas públicas.

Prioridades del Programa Nacional de Población 2026-2030

México atraviesa una transformación profunda en su estructura por edad, marcada por el avance del envejecimiento y la progresiva disminución del crecimiento poblacional. Ante este escenario, es prioritario adoptar un enfoque de resiliencia demográfica, entendida como la capacidad del país para adaptarse proactivamente a los cambios demográficos, mitigar sus impactos negativos y aprovechar sus oportunidades, asegurando el desarrollo sostenible, el respeto y la protección de los derechos humanos sin distinción alguna.

Ello significa aprovechar el bono demográfico antes de que se cierre; impulsar una educación inclusiva y de calidad a lo largo del curso de vida; fomentar el trabajo decente⁽⁴⁵⁾ e inclusivo, ampliando las oportunidades laborales para mujeres, jóvenes y grupos discriminados; preparar al país para una sociedad longeva; fortalecer el sistema de salud con enfoque preventivo, inclusivo y de curso de vida; ampliar la seguridad social como eje de inclusión; así como reducir desigualdades estructurales y territoriales.

La creación gradual de un sistema nacional y progresivo de cuidados que garantice este apoyo del Estado para niñas y niños, personas con discapacidad, mayores dependientes y personas cuidadoras, tiene el potencial de contribuir a reducir el trabajo no remunerado, ampliar la autonomía económica y favorecer el acceso a servicios en beneficio de millones de mujeres, aumentar las oportunidades de desarrollo, mejorar la calidad de vida y crear empleos formales que contribuyan al desarrollo económico del país.

En estrecha vinculación con programas en los ámbitos del bienestar, protección social, salud, trabajo, sistema de pensiones y educación, un sistema nacional de cuidados abre la oportunidad de potenciar el bono demográfico y el llamado bono de género y generar beneficios a favor de la productividad y el crecimiento económico derivado de la incorporación de las mujeres al mercado laboral. Además, los servicios de cuidados tienen el potencial de reducir la brecha entre la fecundidad real y la deseada, al proveer servicios de cuidado para las infancias, lo que podría contribuir a la desaceleración del envejecimiento demográfico.

En este contexto, el **Objetivo 1 del PNP: Fortalecer las políticas públicas conforme a los cambios demográficos, con un enfoque de resiliencia demográfica, para enfrentar sus desafíos y aprovechar sus oportunidades para el desarrollo**, permitirá anticipar los efectos del cambio demográfico

mediante la adopción de un enfoque de resiliencia demográfica en las políticas públicas, que combine la previsión a futuro con la acción concreta en el presente, promoviendo el fortalecimiento de la acción pública y la construcción de democracia, conforme al principio del gobierno del pueblo y para el pueblo.

El ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos tiene un gran potencial para contribuir al desarrollo humano, ampliar las capacidades y libertades de las personas y para llevar a cabo los proyectos de vida. Permite además alcanzar una vida sexual y reproductiva más sana y placentera, a través de la prevención de embarazos no deseados, contribuye a mejorar el estado de salud y reducir la incidencia de la mortalidad perinatal y materna. Por otro lado, al generar una actitud responsable frente a la reproducción y la maternidad y paternidad, mejoran las condiciones para aprovechar otras oportunidades de bienestar individual y familiar.

La actual visión busca promover la autonomía reproductiva y el empoderamiento de las mujeres, fortalecer la Educación Integral en Sexualidad (EIS), prevenir el embarazo adolescente, erradicar las uniones forzadas, así como la violencia sexual en contra de niñas, combatir la mortalidad materno-infantil y reforzar la coordinación intersectorial e intergubernamental para garantizar los derechos sexuales y reproductivos.

Asimismo, son necesarias políticas para demoler las barreras y crear condiciones favorables para el ejercicio de la maternidad. Entre los apoyos que contribuyen al aumento de la fecundidad, están los apoyos económicos por hija o hijo, las licencias parentales extendidas y compartidas, los programas de conciliación de la vida laboral y familiar, el acceso a servicios de educación inicial y preescolar, subsidios y servicios para la atención de la infertilidad, entre otros.

El Objetivo 2 del PNP: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para reducir las brechas de desigualdad, contribuye a eliminar las barreras y ampliar las oportunidades y beneficios derivados del pleno ejercicio de un derecho fundamental en el ámbito demográfico, el decidir de manera libre, responsable e informada el número y espaciamiento de la descendencia, lo que implica promover y garantizar todo el conjunto de derechos sexuales y reproductivos, en concordancia con los principios de la igualdad sustantiva y de que la libertad es la esencia de la democracia.

Para un desarrollo urbano y regional sostenible que reduzca las desigualdades, es crucial corregir los desequilibrios espaciales causados por el crecimiento urbano acelerado y el rezago en zonas marginadas, rurales e indígenas. La política pública debe priorizar una planeación integral, sostenible e incluyente, que fortalezca la conectividad entre estas áreas. El objetivo es promover un uso racional del suelo, mejorar la infraestructura y garantizar servicios básicos, tomando en cuenta los rezagos existentes y la dinámica de los movimientos migratorios internos e internacionales y su impacto en el desarrollo local y regional.

Esto implica considerar una reorientación de la política de infraestructura y vivienda para atender el rezago habitacional actual, mediante la construcción de

viviendas dignas, accesibles y cercanas a servicios, así como la necesidad de articular las obras con políticas de desarrollo enfocadas en localidades en transición rural-urbana como nodos de conexión y dinamización regional. Se requiere también diseñar y ejecutar una política de inclusión de personas migrantes y refugiadas, que garantice sus derechos y permita aprovechar sus contribuciones al desarrollo del país.

A través del **Objetivo 3: Mejorar el equilibrio en la distribución territorial de la población y las oportunidades de desarrollo para disminuir las desigualdades regionales**, el PNP 2026-2030 busca articular políticas públicas para reducir las desigualdades entre los diferentes grupos de la sociedad y entre las regiones del país, en materias de servicios, infraestructura, vivienda, medio ambiente y movilidad humana. Alineado a los principios de prosperidad compartida y de un desarrollo que garantice el bienestar de la población, al mismo tiempo que protege el medio ambiente y los recursos naturales.

El fortalecimiento de la cultura demográfica es clave para consolidar una política de población inclusiva y basada en evidencia, implica promover el acceso igualitario a la información, la incorporación de contenidos demográficos en el sistema educativo, el desarrollo de capacidades en diferentes sectores (educativo, sanitario, laboral, etc.), el fomento de la participación de las personas en el análisis, seguimiento y transformación de los procesos demográficos que configuran el presente y el futuro del país.

Una sociedad informada y crítica en materia poblacional está mejor preparada para enfrentar los desafíos derivados de la transición demográfica, de la desigualdad, el cambio climático, la movilidad humana y el envejecimiento, y para construir un desarrollo verdaderamente sostenible, con justicia e igualdad.

El **Objetivo 4: Fortalecer la cultura demográfica para promover el conocimiento y el uso de la información poblacional en la toma de decisiones libres, informadas y responsables a lo largo de su vida**, considera que la cultura demográfica de la población es un elemento fundamental del principio de la democracia como gobierno del pueblo y para el pueblo, ya que habilita a las personas para ejercer una ciudadanía libre, participativa y responsable a partir del derecho a tomar decisiones para llevar a cabo los propios proyectos de vida, lo que conforma un ejercicio colectivo de construcción del futuro de la sociedad fundado en la sabiduría popular de profundas raíces culturales.

Se requiere fortalecer la gobernanza con la política de población y consolidar al CONAPO como órgano resolutorio y de coordinación estratégica para la integración y transversalización de la dimensión poblacional en las políticas públicas. Promover la federalización de la política de población, así como continuar con la articulación entre niveles de gobierno, sociedad civil y academia, así como fortalecer el sistema de información demográfica con datos desagregados para seguir contribuyendo a la planeación basada en evidencia, con enfoque diferenciado.

Por ello, el **Objetivo 5 del PNP: Impulsar una gobernanza de la política de población que integre la dinámica demográfica en la planeación del**

desarrollo nacional para reducir las brechas de desigualdad, reconoce que la mejora de las capacidades institucionales y la participación ciudadana para la gobernanza demográfica es estratégica en términos de que el Estado debe procurar la felicidad del pueblo y debe hacerlo con base en sólidos fundamentos conceptuales, normativos y operativos, que requieren la inclusión de criterios y consideraciones demográficas en el diseño de las políticas y programas públicos y, con ello, en el ejercicio democrático del quehacer público.

De esta manera, el PNP 2026-2030 alinea sus objetivos con los postulados del PND 2025-2030, particularmente con su visión de construir una República democrática, justa, fraterna, educadora, de y para las mujeres, con trabajo y salario digno, y comprometida con la sostenibilidad y la inclusión. Al articular políticas sectoriales -como salud, educación, trabajo, cuidados, desarrollo urbano y regional, vivienda, cultura y medio ambiente- con una lectura demográfica integral, el programa no sólo responde a los desafíos actuales, sino que también prepara al país para el futuro, fortaleciendo la fraternidad, la cohesión social y la voluntad y capacidad de no dejar a nadie atrás.

Vinculación con los anexos transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación

Los elementos de diagnóstico presentados revelan que la transformación demográfica de México es un proceso multidimensional que impacta a todo el territorio y la sociedad. Dada la naturaleza transversal del PNP 2026-2030, sus objetivos y estrategias abarcan y se vinculan directamente con la mayoría de los grupos considerados en los anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. Este análisis, centrado en el envejecimiento poblacional, la disminución de la fecundidad y las brechas de género y territoriales, permite enfocar la planeación nacional en el desarrollo humano, impactando directamente la asignación de recursos y la implementación de políticas para la población en su conjunto.

Por ejemplo, la necesidad de un Sistema Nacional de Cuidados (Anexo 31) se fundamenta en el aumento de la población dependiente, mientras que la urgencia de fortalecer la educación y el empleo para aprovechar el bono demográfico y de género se refleja en el Programa para el Desarrollo de los Jóvenes (Anexo 17) y las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 13). De manera similar, la persistencia de desigualdades en comunidades indígenas y rurales, así como la atención a grupos en situación de vulnerabilidad y el combate a la pobreza, se abordan explícitamente en los anexos 10 y 14.

El diagnóstico subraya la situación de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes, destacando desafíos como la mortalidad materno-infantil, la fecundidad forzada en menores de 15 años y las brechas en la cobertura educativa. Estos problemas se vinculan directamente con el Anexo 18 (Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes), ya que este anexo es el instrumento presupuestal destinado para financiar programas y políticas que buscan revertir estos indicadores negativos. Las acciones para garantizar derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y erradicar las uniones forzadas se traducen en la necesidad de destinar recursos específicos, como los

detallados en este anexo, para fortalecer los servicios de salud, educación y la protección integral y reforzada de la niñez.

Finalmente, la planeación para el desarrollo rural sustentable, la atención a la salud y el medio ambiente, así como la promoción de proyectos productivos, se complementan con los anexos sobre desarrollo rural (Anexo 11), humanidades, ciencias, tecnologías e innovación (Anexo 12) y cambio climático (Anexo 16). En suma, este diagnóstico no solo traza un mapa de la realidad social y demográfica del país, sino que además establece la ruta crítica que justifica la pertinencia y urgencia de las acciones presupuestales y programáticas contenidas en los anexos transversales, garantizando que la política pública se alinee con los desafíos y oportunidades que plantea la dinámica demográfica de México.

Resiliencia demográfica y visión de largo plazo

Frente a los profundos cambios estructurales que ha experimentado la población mexicana en las últimas décadas, es útil incorporar la noción de resiliencia demográfica como un eje transversal en la planeación del desarrollo. Este concepto se refiere a la capacidad de las sociedades, comunidades, instituciones e individuos para anticiparse, adaptarse y responder de manera proactiva a los cambios demográficos, preservando y fortaleciendo al mismo tiempo sus derechos, capacidades y condiciones de vida.

Para construir resiliencia demográfica hay que entender que los cambios poblacionales no son desafíos meramente cuantitativos, sino procesos complejos que exigen respuestas integrales desde una visión de desarrollo sostenible centrado en las personas, sus medios y capacidades para ejercer sus derechos.

Para aprovechar las oportunidades del cambio demográfico se requiere contar con sistemas institucionales que desarrollen medidas para anticipar y resolver con éxito los desafíos a mediano y largo plazo, como la transición demográfica, la reducción de la proporción de la población infantil y el aprovechamiento del mayor volumen de población en edad laboral y de la experiencia acumulada de las personas mayores al favorecer un envejecimiento saludable y participativo, así como ampliar el mercado laboral de las mujeres.

La construcción de resiliencia demográfica demanda políticas públicas integradas, orientadas a cerrar brechas en el acceso a salud, educación, trabajo decente, vivienda adecuada, movilidad, seguridad social y sistemas de cuidados, con énfasis en las personas en situación de mayor vulnerabilidad. La tarea es aún más urgente en un contexto caracterizado por una creciente presión sobre los sistemas de salud y de cuidados, por la transformación de las estructuras familiares y por patrones de urbanización que acentúan las desigualdades territoriales.

La resiliencia demográfica es un componente estratégico del desarrollo sostenible y una herramienta para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Las estrategias del PNP 2026-2030 se alinean con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD, 1994), con las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo (2013), así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en lo relativo a la reducción de la

pobreza (ODS 1), la salud (ODS 3), la educación (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), el trabajo decente (ODS 8), la reducción de desigualdades (ODS 10) y la construcción de ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11).(46)

Lo importante es garantizar que todas las personas cuenten con los medios, capacidades y oportunidades necesarios para adaptarse a un entorno demográfico en transformación, ejercer plenamente sus derechos y contribuir activamente al desarrollo nacional y de sus comunidades, al tiempo que se beneficia de ese desarrollo para vivir una vida plena, satisfactoria y con oportunidades.

Con horizontes a 2030 y 2050, la ejecución de la política de población formulada en el PNP 2026-2030, y los sucesivos, se habrá realizado de forma intersectorial, federalista y con la cooperación internacional para el desarrollo, con amplia participación de la sociedad civil y en estrecha colaboración con la academia, el sector privado, los medios de comunicación y otros actores sociales, para garantizar los derechos de las personas en el ámbito de la población y el desarrollo y expandir los más altos estándares de protección de derechos humanos, con perspectiva de género, de curso de vida, antidiscriminatoria e intercultural.

En esta etapa crucial de la transición demográfica de México, el país habrá sentado las bases para aplicar las medidas adecuadas y eficientes que atiendan las necesidades actuales y anticipen las demandas de más largo plazo derivadas de la evolución de la fecundidad, el cambio en la estructura por edad de la población, la urbanización y la movilidad humana para hacer frente a sus efectos sociales, económicos y ambientales.

México habrá aprovechado las ventajas que implica el último momento de predominio de población en edad productiva y estará preparado para encarar los desafíos de una sociedad más longeva. Las personas tendrán más acceso y mayores oportunidades para ejercer sus derechos a la salud, los cuidados, la educación, el trabajo, la seguridad y protección social, así como una amplia oferta de bienes y servicios públicos de calidad y distribuidos con justicia en el territorio nacional.

La evolución demográfica de México habrá caminado en sintonía con las transformaciones estructurales del modelo de desarrollo basado en la prosperidad compartida y la igualdad sustantiva, orientadas a garantizar el bienestar y la justicia social como pilares en la construcción del futuro. Se habrá construido el conjunto de mecanismos necesarios para cerrar progresivamente las brechas de desigualdad socioeconómica y regional y romper el círculo perverso entre pobreza, carencias y rezago demográfico. Las personas tendrán a su alcance los medios y capacidades para buscar sus metas personales y familiares, con una sólida red de apoyo en programas de bienestar.

México será capaz de cuidar a sus personas mayores, niñas y niños y cualquier persona en situación de dependencia temporal o permanente. La juventud y la vida adulta serán etapas productivas y aprovechables y la vejez no transcurrirá ente carencias y riesgos para la vida y el patrimonio.

En suma, hacia la mitad de este siglo, el Estado habrá fortalecido su capacidad para regular los fenómenos demográficos a través de una política integral, coordinada y eficiente. Este enfoque permitirá que los esfuerzos institucionales encausen la dinámica, estructura y distribución de la población, asegurando que las personas participen de forma justa e igualitaria en los beneficios del desarrollo económico y social. El objetivo es que la población pueda disfrutar plenamente de sus libertades y derechos, tomando decisiones libres, responsables e informadas que les permitan realizar sus proyectos de vida.

6. Objetivos

En un contexto de profundas transformaciones demográficas, como el envejecimiento acelerado, la disminución de la fecundidad, la urbanización creciente y las persistentes desigualdades sociales y territoriales, el PNP 2026-2030 establece una hoja de ruta estratégica para responder de manera integral, igualitaria y sostenible a los retos del presente y del futuro. Este programa reconoce que la dinámica poblacional no es neutra: impacta directamente en el acceso a derechos humanos, en la configuración del desarrollo y en la calidad de vida de las personas.

Por ello, propone una visión centrada en el bienestar, la inclusión y la justicia social, con un enfoque territorial, diferenciado de derechos humanos, perspectiva de género, de diversidad y de interseccionalidad. Los cinco objetivos que articulan el Programa tienen como finalidad fortalecer las capacidades institucionales y sociales para adaptarse proactivamente a los cambios demográficos y aprovechar sus oportunidades.

Estos objetivos se enfocan en las prioridades que se derivan de esta transición demográfica y abarcan desde la construcción de resiliencia demográfica como eje transversal de la planeación, hasta la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, la promoción de un desarrollo urbano y regional equilibrado, el impulso a una cultura demográfica crítica y participativa, y el fortalecimiento de la gobernanza de la política de población a todos los niveles. Juntos, conforman un marco integral para avanzar hacia un desarrollo sostenible, justo y centrado en las personas.

Objetivos del Programa Nacional de Población 2026-2030
1.- Fortalecer las políticas públicas conforme a los cambios demográficos, con un enfoque de resiliencia demográfica, para enfrentar sus desafíos y aprovechar sus oportunidades para el desarrollo.
2.- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para reducir las brechas de desigualdad.
3.- Mejorar el equilibrio en la distribución territorial de la población y las oportunidades de desarrollo para disminuir las desigualdades regionales.
4.- Fortalecer la cultura demográfica para promover el conocimiento y el uso de la información poblacional en la toma de decisiones libres, informadas y responsables a lo largo de su vida.
5.- Impulsar una gobernanza de la política de población que integre la dinámica demográfica en la planeación del desarrollo nacional para reducir las brechas de desigualdad.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Fortalecer las políticas públicas conforme a los cambios demográficos, con un enfoque de resiliencia demográfica, para enfrentar sus desafíos y aprovechar sus oportunidades para el desarrollo

Este objetivo reconoce que México atraviesa una transición demográfica con una alta proporción de población en edad productiva. Esta situación es una oportunidad única para impulsar el crecimiento, la cohesión social y el bienestar, por lo que constituye un llamado a la acción y a la responsabilidad histórica de todos los actores sociales para anticipar las necesidades que genera la nueva estructura por edad. El enfoque de resiliencia propone anticipar los cambios demográficos, construir capacidades para adaptarse a ellos y diseñar políticas coordinadas que permitan aprovechar esta transición para maximizar las oportunidades de bienestar colectivo, inclusión y desarrollo sostenible.

Este objetivo fundamenta una política de población centrada en la justicia, la igualdad y los derechos, en concordancia con los principios del Humanismo Mexicano y la ruta del PND 2025-2030 para construir una República democrática, justa y libre; una República fraterna que cohesiona a la sociedad; una República educadora, humanista y científica; una República sana con acceso universal a la salud; una República de y para las mujeres, basada en la igualdad sustantiva; y una República con trabajo y salario justo.

La primera gran prioridad es aprovechar el bono demográfico, periodo en el que la proporción de personas en edad productiva (15 a 64 años) es mayor que la de personas dependientes. La razón de dependencia demográfica es actualmente de 50 por cada 100 personas, aunque con un peso creciente de las personas mayores. Esto implica invertir en políticas que fortalezcan la educación, el empleo y la salud de la población activa para potenciar su contribución al desarrollo.

En el ámbito educativo se requiere mejorar la inclusión y calidad a lo largo del curso de vida para disminuir el rezago educativo, que en 2022 fue de 19.4%. Un enfoque incluyente debe garantizar educación para todas las personas y cerrar las brechas de desigualdad que afectan de manera diferenciada, por ejemplo, para ese mismo año, en la población según pertenencia étnica fue de 35.3%, mientras que en el caso de la población hablante de lengua indígena incrementó a 46.4%, y entre las personas con discapacidad fue de 44.8%.⁽⁴⁷⁾

Una población más educada requiere mayores oportunidades laborales para su desarrollo profesional. Se debe promover la creación de empleos formales con enfoque territorial, de género y generacional. Es necesario cerrar las brechas laborales de género, impulsar el empoderamiento económico de las mujeres y fomentar la corresponsabilidad en los cuidados, por lo que un Sistema Nacional de Cuidados es una medida eficaz para ello. Esto, a su vez, contribuye a incrementar la participación laboral femenina, actualmente del 44% (29 puntos porcentuales inferior a la de los hombres), permitiendo cristalizar el bono de género.

Asimismo, México requiere fortalecer el sistema de salud con un enfoque preventivo e igualitario. Se estima que 39.1% de la población tiene carencia por acceso a servicios de salud, cifra que aumenta a 56.9% en población indígena.⁽⁴⁸⁾ El sistema de salud debe atender los rezagos que enfrentan determinados grupos poblacionales, y anticiparse a las necesidades futuras, fortaleciendo la atención primaria y garantizando modelos de atención adaptados a la diversidad territorial y cultural.

También es prioritario fortalecer los sistemas de pensión y protección social. Se debe reducir la carencia por acceso a seguridad social, que afecta al 50.2% de la población, con especial énfasis en la niñez (58%) y en las personas adultas mayores sin jubilación, de las cuales 29.3% tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema.⁽⁴⁹⁾ Estas medidas no sólo ayudan a reducir la pobreza y la desigualdad, sino que permiten enfrentar riesgos individuales y colectivos, así

como aumentar la capacidad de adaptación de la sociedad ante el cambio del escenario demográfico.

El objetivo, además, propone preparar al país para una sociedad longeva, donde la población mayor de 60 años pasará de representar el 12.84% en la actualidad al 14.96% en 2030, y su proporción será casi del doble (24.12) para 2050.(50) El envejecimiento debe ser visto como una oportunidad para construir una sociedad que valore la experiencia de sus mayores y propicie la solidaridad intergeneracional, impulsando su participación productiva y comunitaria. Asimismo, se propone ampliar la cobertura de seguridad social para atender las necesidades de protección social de distintos grupos poblacionales y la diversidad de familias.

Adoptar un enfoque de resiliencia demográfica en la política de población promoverá que México planifique su desarrollo con visión de largo plazo, construya políticas inclusivas y fortalezca su capacidad para adaptarse a los cambios en su población. Es una apuesta por una política que coloca en el centro a la justicia, la igualdad y los derechos.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para reducir las brechas de desigualdad

Este objetivo reconoce que la garantía de los derechos sexuales y reproductivos fomenta la autonomía, igualdad de género, bienestar físico y emocional y en última instancia, la justicia social. Su relevancia radica en que responde a desigualdades históricas que afectan principalmente a mujeres, adolescentes, personas con discapacidad, poblaciones indígenas, personas de la diversidad sexual y de género y quienes habitan en contextos de marginación.

Las estrategias y líneas de acción se vinculan con los principios de una República sana, que reconoce el derecho a la salud integral en todas las etapas de la vida, impulsa servicios de salud sexual y reproductiva accesibles, gratuitos y de calidad y garantiza una atención respetuosa y sin discriminación. Aporta también a la construcción de una República de y para las mujeres, al promover la autonomía reproductiva, la eliminación de prácticas coercitivas y violencias y la garantía de una maternidad voluntaria, segura y protegida.

Cumplirlo implica eliminar todas las barreras de acceso -económicas, geográficas, culturales, lingüísticas o institucionales- que actualmente limitan el ejercicio efectivo de estos derechos. Para lograr un alcance universal se requiere una cobertura suficiente de servicios en todas las regiones del país, personal capacitado con enfoque de derechos humanos y de género y una política pública que reconozca la diversidad de necesidades de la población. Ello permitirá incrementar la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos, que es de 72% entre las MEFSAs, pero que desciende a 68.1% entre las mujeres sin primaria y a 61.1% entre las mujeres hablantes de lengua indígenas.(51)

Este enfoque universal debe contemplar las condiciones específicas de grupos históricamente excluidos, como las personas con discapacidad que enfrentan barreras físicas y actitudinales en los servicios; las y los adolescentes que son

estigmatizados al solicitar información o anticonceptivos, las personas indígenas que no siempre reciben atención en su lengua o con pertinencia cultural, las personas migrantes a las que a veces se niega la atención, o a las personas que viven con VIH, a las que se trata con prejuicios.

Por ello, la universalidad exige un enfoque transversal e interseccional que reconozca y atienda estas múltiples dimensiones de desigualdad. En 2023 la edad media a la que las mujeres de 30 a 39 años tuvieron su primera relación sexual fue a los 17.52 años, es decir, durante la adolescencia y fueron madres por primera vez a los 21.3 años. De las que tuvieron su primera relación sexual, casi 7 de cada 10 mujeres de 15 a 19 años y 6 de cada 10 de 20 a 24 años usaron un método anticonceptivo en ese evento.(52) Entre las adolescentes se encuentra el porcentaje más alto de hijos no planeados (48.6%); mientras que entre las adolescentes que hablan lengua indígena, en 42.6% de los casos, la última hija o hijo no fue planeado o no fue deseado.(53)

Se busca la disminución sostenida del embarazo adolescente mediante EIS, atención interinstitucional con perspectiva de género y medidas estructurales que transformen las causas de fondo: pobreza, desigualdad, acceso a la educación, abuso sexual, falta de información y negación de derechos.

La EIS es clave, pues además de prevenir embarazos e infecciones, desarrolla habilidades socioemocionales para relaciones igualitarias y decisiones informadas.(54) Empoderar en sexualidad y reproducción fortalece la resiliencia demográfica y reduce la brecha entre la fecundidad real y la deseada. Paralelamente, deben promoverse apoyos efectivos en cuidados, educación y trabajo para fomentar una maternidad y paternidad voluntarias y responsables.

Asimismo, resulta necesario garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva sin discriminación, justicia para quienes han sido víctimas de violencia sexual o negación de servicios y reparación para las niñas y adolescentes cuyas vidas han sido marcadas por la maternidad forzada.

Al propio tiempo, es crucial fortalecer la atención integral de la salud materna e infantil para reducir las brechas que persisten. Esto implica reforzar la consejería, la atención prenatal (88.5%(55) de cobertura en el primer trimestre) y la atención médica del parto (95.9%), (56) además de transformar las instituciones mediante la formación del personal de salud y la creación de protocolos con enfoque de género y de derechos humanos.

También considera la importancia de ejecutar acciones que favorezcan el logro de la fecundidad deseada cuando la decisión de las personas es tener más hijas e hijos, mediante la entrega de apoyos efectivos en los ámbitos de cuidados, educación, salud y trabajo, para una maternidad y paternidad voluntarias y responsables. Estas medidas, podrían tener un impacto en la fecundidad que está a la baja y contribuir a retrasar el proceso de envejecimiento poblacional.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Mejorar el equilibrio en la distribución territorial de la población y las oportunidades de desarrollo para disminuir las desigualdades regionales

Este objetivo promueve la justicia espacial para cerrar las brechas históricas de desarrollo territorial, que son un reflejo de profundas desigualdades estructurales. Mientras 12 entidades presentan un grado de marginación bajo o muy bajo, otras 12 lo tienen alto o muy alto. A nivel municipal, la desigualdad es más aguda: 790 municipios (uno de cada tres) presentan marginación alta o muy alta, pero en 655 municipios de muy baja marginación se concentra el 71% de la población del país.(57) Por ello, se requiere una intervención integral que articule la demografía con el desarrollo regional sostenible.

Así como la marginación varía a lo largo del país, la dinámica demográfica no es uniforme: existen regiones que envejecen más rápido, otras donde sus habitantes disminuyeron y algunas que concentran población joven, así como

regiones con diversos potenciales de desarrollo, en función de la diversidad de vocaciones económicas y desarrollo social. La política de población promueve un enfoque diferenciado regionalmente, que reconozca la diversidad de contextos y fomente el desarrollo con equidad a lo largo del país.

Las zonas rurales dispersas, los municipios indígenas, las periferias urbanas o los corredores migratorios requieren respuestas diferenciadas, construidas con base en diagnósticos poblacionales y territoriales. Además de promover el desarrollo regional mediante la inversión en infraestructura y servicios, se deben generar capacidades locales, fortalecer la participación comunitaria y diversificar las economías regionales.

Además, es necesario vincular la política de población con el uso racional y sostenible de los recursos naturales, la conservación ambiental, la adaptación al cambio climático y la prevención de consecuencias de desastres asociados a fenómenos naturales que afecten a la población más vulnerable de zonas rurales y cercanas a las costas de México.

En este contexto, el ordenamiento territorial con enfoque poblacional es fundamental para anticipar riesgos, reducir la exposición de asentamientos humanos en zonas vulnerables y promover ciudades y comunidades resilientes. La gestión ambiental con enfoque de curso de vida, género e interculturalidad permite diseñar intervenciones más eficaces para prevenir crisis socioambientales que generan migraciones y pérdidas humanas. Asimismo, fortalecer los vínculos entre población y medio ambiente, contribuye al bienestar colectivo y a la sostenibilidad a largo plazo.

El acceso a la vivienda digna y adecuada es otro elemento clave para promover políticas que consideren el diseño universal, la accesibilidad y planeación territorial basada en criterios demográficos. Además, la integración de servicios básicos y conectividad digital fortalece las oportunidades educativas y laborales. Conforme a la medición de la Pobreza Multidimensional 2024 realizada por el INEGI, existe una carencia por calidad y espacios de la vivienda del 7.9% entre la población y de acceso a servicios básicos en la vivienda del 14.1%,⁽⁵⁸⁾ cifras que se disparan entre la población indígena a 24.3% y 53.2%, respectivamente, y entre las personas hablantes de lengua indígena incluso a 27.3% y 62.5%,⁽⁵⁹⁾ por lo que es crucial fortalecer la infraestructura social (agua, saneamiento, salud, educación, conectividad) en los territorios más rezagados para romper los ciclos de pobreza.

Es fundamental garantizar los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Como país de origen, tránsito, destino y retorno, se implementan políticas públicas que promueven la incorporación de esta población a los servicios sociales y al empleo digno, y previenen la xenofobia.

Además, se necesita articular los componentes territoriales, ambientales y sociales de la política de población, promueve el desarrollo inclusivo y sostenible, basado en la equidad espacial, la protección de derechos, la sostenibilidad de los ecosistemas y la integración de las personas en movilidad. Esta visión integral fortalece la resiliencia de las comunidades y de los sistemas locales frente a los desafíos estructurales, para reducir las brechas de desigualdad entre regiones.

Este objetivo promueve un desarrollo territorial justo y equilibrado, al reconocer que el lugar donde se nace se habita o se transita no debe condicionar el acceso a derechos ni perpetuar desigualdades. De esta manera, se alinea con los principios del PND 2025-2030. Por un lado, impulsa el derecho a una vivienda digna para todas las personas, sin importar su condición social o geográfica. Por el otro, responde a la visión de una República soberana con energía sustentable, al integrar la planeación urbana y regional con el uso responsable del territorio, la energía limpia y una infraestructura resiliente al cambio climático.

Este objetivo contribuye a construir una República próspera y conectada, a través de políticas que integran a las regiones marginadas al desarrollo económico, fortalecen los servicios en zonas rurales e indígenas y aseguran la conectividad como motor de bienestar. Se alinea también con la visión de una República que protege el medio ambiente, al orientar la expansión urbana, el ordenamiento del territorio y el uso de los recursos naturales bajo principios de sostenibilidad ecológica y justicia intergeneracional.

Finalmente, el objetivo promueve una República con derecho al agua, garantizando el acceso igualitario a este recurso, a la vez que se previene la privatización, la escasez y la contaminación que amenazan a las comunidades y al equilibrio ambiental.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Fortalecer la cultura demográfica para promover el conocimiento y el uso de la información poblacional en la toma de decisiones libres, informadas y responsables a lo largo de su vida

Este objetivo busca fortalecer la cultura demográfica -el conjunto de conocimientos y habilidades para comprender los procesos poblacionales- como una herramienta de empoderamiento para la justicia social. Una ciudadanía informada sobre la dinámica demográfica puede tomar decisiones libres y responsables a lo largo de su vida e incidir en la transformación de su entorno. Este propósito se alinea con la construcción de una República democrática, justa y participativa, que se basa en una ciudadanía activa, y de una República educadora, humanista y científica, que reconoce al saber como un instrumento para la libertad.

La relevancia de este objetivo se evidencia en las profundas brechas de conocimiento. Si bien, 89.2% de las mujeres en edad fértil han escuchado o visto información de métodos anticonceptivos, sólo tres métodos modernos superan 85% de conocimiento funcional (condón masculino, dispositivo intrauterino [DIU] e implante subdérmico). Sin embargo, persiste el reto de cerrar las brechas en esta materia, ya que mientras que el 72.2% de las MEFSAs con preparatoria o más usan algún método anticonceptivo moderno, entre las mujeres que no tienen escolaridad o no completaron la primaria desciende a 68.1%.

Por otro lado, la diferencia del uso de métodos anticonceptivos modernos entre la población rural y urbana es de 4.8% (68.3% frente a 73.1%).(60) Cerrar estas brechas es fundamental para el ejercicio igualitario de los derechos.

Este objetivo responde a los complejos desafíos de las transiciones demográficas, sociales y ambientales del país. Fenómenos como el envejecimiento poblacional, la movilidad humana, la diversidad familiar y los derechos sexuales y reproductivos exigen una ciudadanía informada. Para ello se

necesitan estrategias educativas y de comunicación que brinden información confiable, accesible y culturalmente pertinente, que fomente así una comprensión crítica de estos temas desde una perspectiva de derechos y justicia.

También se reconoce que la cultura demográfica debe ser construida desde una perspectiva transversal, interseccional e intercultural, que visibilice y atienda las desigualdades estructurales que afectan a diversos grupos de la población. Para ello, se contempla el desarrollo de herramientas pedagógicas multilingües y accesibles, inclusión de contenidos en lenguas indígenas, así como en formatos adecuados para personas con discapacidad, para contribuir a cerrar brechas en el acceso a la información y el conocimiento en territorios históricamente excluidos.

Otro aspecto fundamental es la incorporación de la cultura demográfica en el sistema educativo nacional, desde la educación básica hasta la formación docente. Incluir contenidos actualizados sobre derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, medio ambiente, diversidad familiar y envejecimiento en los planes de estudio contribuye a formar generaciones con mayor conciencia social, sensibilidad frente a las desigualdades y capacidad de ejercer una ciudadanía activa. Además, al integrar estos temas en la educación formal, se garantiza su abordaje sistemático y sostenido en el tiempo.

También es importante enfatizar el papel de la comunicación social que mediante campañas públicas de sensibilización difunden información clave sobre derechos, planificación familiar, migración, envejecimiento y corresponsabilidad en los cuidados. Estas acciones se dirigen a distintas audiencias -adolescentes, juventudes, personas mayores, cuidadoras- utilizando lenguajes visuales, narrativas locales y medios accesibles para llegar de forma efectiva a todos los sectores de la población.

Además, el conocimiento demográfico puede incidir en la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, exigir mejores servicios y participar activamente en el ejercicio democrático. En este sentido, la cultura demográfica no sólo mejora la toma de decisiones individuales, también mejora la acción colectiva para la transformación social.

Por otro lado, es importante promover el uso de tecnologías educativas innovadoras y *offline* para ampliar el acceso al conocimiento demográfico en contextos sin conectividad, mediante plataformas interactivas, simuladores, bibliotecas digitales portátiles y materiales que permiten llevar estos contenidos a zonas rurales e indígenas. Así como generar alianzas con medios comunitarios y radios indígenas que representan mecanismos efectivos de difusión local, adaptados a las lenguas y culturas de cada territorio.

Por todo lo anterior, es necesario promover una cultura demográfica con enfoque de derechos, curso de vida, sostenibilidad e igualdad de género y contribuir a la construcción de un México más justo, informado y resiliente. Fortalecer estas capacidades desde edades tempranas y a lo largo de la vida es fundamental para enfrentar los retos presentes y futuros de manera colectiva y solidaria, reconociendo la diversidad como una riqueza para el desarrollo.

6.5 Relevancia del objetivo 5: Impulsar una gobernanza de la política de población que integre la dinámica demográfica en la planeación del desarrollo nacional para reducir las brechas de desigualdad

Este objetivo considera la necesidad de una coordinación institucional robusta para una política de población eficaz, igualitaria y sostenible. En un contexto de transformaciones demográficas profundas, las respuestas institucionales deben articularse desde una perspectiva integral, transversal y basada en derechos humanos, lo que debe consolidarse en una política pública interinstitucional formalizada en instrumentos de coordinación entre la federación (GOBERNACIÓN y STCONAPO) y los gobiernos estatales, de los que, al cierre de 2025, se encontraban vigentes cinco convenios firmados: tres con vigencia indefinida -Baja California, Tlaxcala y Veracruz-, así como los correspondientes a Chiapas y Durango.

Incorporar sistemáticamente la dimensión demográfica en los instrumentos de planeación permitirá que las políticas respondan de manera adecuada a la estructura y distribución de una población diversa, esto es clave para lograr justicia social, mejorar el acceso a servicios, oportunidades y garantizar que las intervenciones del Estado tengan pertinencia social y territorial. A través de un enfoque diferenciado e interseccional, se busca atender a los grupos históricamente excluidos, como personas indígenas, con discapacidad, migrantes o en situación de pobreza, entre otros.

El éxito de la política poblacional depende de su implementación efectiva en los niveles estatal y municipal. Las estructuras y dinámicas demográficas locales son diversas, así como los retos que enfrentan las sociedades locales, sin embargo, son muy pocas las entidades federativas que cuentan con un programa estatal de población u otro instrumento equivalente. En 2025, sólo siete entidades federativas contaban con Programa Estatal de Población vigente (Baja California, Chihuahua, Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco).

Por ello, el objetivo contempla acciones para fortalecer las capacidades institucionales locales, la implementación de programas estatales de población y consolidar mecanismos de planeación y evaluación con base en evidencia sociodemográfica. Esta descentralización técnica contribuye a territorializar las políticas de manera pertinente e igualitaria.

Actualmente, la STCONAPO coordina y participa en más de 80 espacios interinstitucionales e intergubernamentales, donde promueve la incorporación de la perspectiva y criterios demográficos en las políticas públicas. A medio siglo de la promulgación de la LGP, existen todavía 27 entidades federativas que no tienen una Ley Estatal de Población, que establezca el marco institucional de la política de población a escala estatal.(61)

Asimismo, la actualización y armonización del marco normativo es esencial para asegurar que la política de población y desarrollo se alinee con los compromisos internacionales en esta materia, como el Programa de Acción de El Cairo, el Consenso de Montevideo y los ODS, especialmente en temas vinculados al ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, igualdad sustantiva y enfoque de curso de vida.

Con ello, se plantea fortalecer la presencia y la voz del país en foros internacionales, promoviendo la cooperación y el intercambio de las mejores prácticas. También se busca consolidar mecanismos de seguimiento a compromisos internacionales, lo que permite visibilizar los avances y áreas de oportunidad para mejorar la calidad de vida de la población.

Tener un sistema de información actualizada con datos sociodemográficos e identitarios permitirá robustecer la integración, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Esta información es la base para realizar diagnósticos precisos, identificar brechas de desigualdad y rezagos sociodemográficos, diseñar políticas más efectivas, monitorear, evaluar resultados y promover la investigación enfocada en generar evidencia útil que oriente a la toma de decisiones públicas. Se requiere así fortalecer la inteligencia demográfica para la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de población y desarrollo.

Se reconoce que la política de población debe ser un instrumento de transformación progresista y propositiva de alternativas en beneficio de todas y todos. Frente a escenarios de cambio estructural, se requiere anticipación, planeación y articulación, con perspectiva de derechos humanos, para que México siga en una perspectiva democrática, sostenible y con igualdad.

Este objetivo tiende al fortalecimiento de la política poblacional basada en evidencia, con amplio consenso social, reconocimiento internacional, corresponsabilidad democrática, transparencia institucional y toma de decisiones informadas, en reconocimiento del papel fundamental del Estado, los gobiernos locales y la ciudadanía en la construcción de un país justo e igualitario.

Se alinea con los principios de una República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable, al fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental en materia poblacional, promover la participación social en el diseño y seguimiento de las políticas públicas, y garantizar la rendición de cuentas como eje de legitimidad. Asimismo, se vincula con la construcción de una República segura y con justicia, al apostar por instituciones sólidas, datos y diagnósticos confiables que permitan identificar y atender con eficacia las desigualdades demográficas que impactan la seguridad, la justicia social y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

6.6 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Población 2026-2030

El PND 2025-2030, específicamente el Eje General 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana, fundamenta la existencia e implementación de este PNP. Por lo que se encuentra alineado con los objetivos y estrategias que plantea el PND 2025-2030 para la consolidación de las políticas públicas que han de implementarse en el país.

Objetivos del Programa Nacional de Población 2026-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030
--	---	---

1. Fortalecer las políticas públicas conforme a los cambios demográficos, con un enfoque de resiliencia demográfica, para enfrentar sus desafíos y aprovechar sus oportunidades para el desarrollo.	2.1 2.3 2.4 2.6 2.7 2.8 3.2 3.3 3.5 T1.1 T1.2 T1.3	2.1.1; 2.1.2; 2.1.4; 2.1.8; 2.1.9 2.3.1; 2.3.3; 2.3.4; 2.3.7 2.4.1; 2.4.2; 2.4.3 2.6.1 2.7.3; 2.7.4; 2.7.7; 2.7.8; 2.7.9 2.8.1; 2.8.3 3.2.1; 3.2.2; 3.2.4; 3.2.7; 3.2.8 3.3.1 3.5.1 T1.1.1; T1.1.2; T1.1.4; T1.1.5; T1.1.6 T1.2.1; T1.2.3; T1.2.4; T1.2.5; T1.2.6 T1.3.1; T1.3.2
2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para reducir las brechas de desigualdad.	2.7 2.8 T1.4	2.7.2; 2.7.3; 2.7.4; 2.7.6; 2.7.7; 2.8.2; 2.8.3 T1.4.4
3.- Mejorar el equilibrio en la distribución territorial de la población y las oportunidades de desarrollo para disminuir las desigualdades regionales	1.2 2.9 2.10 3.7 3.9 4.3 4.5 4.6 T3.6	1.2.8 2.9.5 2.10.3 3.7.1 3.9.1 4.3.2; 4.3.3; 4.3.4 4.5.2; 4.5.3; 4.5.6; 4.5.8; 4.5.9 4.6.1; 4.6.2; 4.6.7 T3.6.7
4. Fortalecer la cultura demográfica para promover el conocimiento y el uso de la información poblacional en la toma de decisiones libres, informadas y responsables a lo largo de su vida.	1.1 2.3 2.5 2.6 2.7 2.8 T1.3 T1.4 T2.2 T2.4	1.1.4 2.3.3 2.3.5; 2.5.3; 2.5.4 2.6.2 2.7.4; 2.7.5 2.8.2 T1.3.2 T1.4.3; T1.4.4 T2.2.3 T2.4.3
5. Impulsar una gobernanza de la política de población que integre la dinámica demográfica en la planeación del desarrollo nacional para reducir las brechas de desigualdad.	1.1 1.2 1.7 T2.2 T2.4	1.1.1; 1.1.2; 1.1.3; 1.1.7 1.2.1; 1.2.2 1.7.4; 1.7.6; 1.7.8 T2.2.3 T2.4.3

7. Estrategias y líneas de acción

Los cinco objetivos del Programa se distribuyen en 21 estrategias y 102 líneas de acción que atienden a las prioridades de política de población, en estrecha alineación con los objetivos y estrategias del PND 2025-2030 y con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, como el Consenso de Montevideo y la Agenda 2030.

Esta estructura programática busca articular las dimensiones demográficas con los grandes desafíos nacionales: la desigualdad social y territorial, la transición epidemiológica, el envejecimiento poblacional, las migraciones, los cambios en las estructuras familiares y la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de derechos para todas las personas, sin dejar a nadie atrás. De este modo, el Programa se convierte en una herramienta estratégica de planeación del desarrollo que pone al centro a la población y sus dinámicas y promueve una gobernanza demográfica basada en evidencia, derechos humanos, inclusión y sostenibilidad.

Objetivo 1. Fortalecer las políticas públicas conforme a los cambios demográficos, con un enfoque de resiliencia demográfica, para enfrentar sus desafíos y aprovechar sus oportunidades para el desarrollo.

Estrategia 1.1 Impulsar políticas que incluyan la inversión en educación y la generación de empleo decente sobre la base de la solidaridad intergeneracional para aprovechar el bono demográfico.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.1.1 Ampliar el acceso a la educación a lo largo de la vida, mediante extensión de la cobertura educativa desde la educación inicial hasta la educación superior, incluyendo la formación técnica para el trabajo.	CONAFE, EDUCACIÓN
1.1.2 Reforzar las políticas para reducir el rezago educativo y el abandono escolar de grupos discriminados, mediante la provisión de apoyos y de modalidades educativas flexibles, híbridas y comunitarias con pertinencia cultural.	CONAFE, CULTURA, EDUCACIÓN, INPI
1.1.3 Preparar al alumnado para las necesidades del futuro y promover una mejor asignación del talento en el mercado laboral, mediante la implementación de mecanismos para fortalecer el desarrollo de habilidades digitales, tecnológicas, lingüísticas y socioemocionales en todos los niveles educativos.	EDUCACIÓN
1.1.4 Ampliar la inserción de las juventudes en el mercado laboral formal mediante programas de capacitación y trabajo decente.	ECONOMÍA, EDUCACIÓN, IMSS, TRABAJO
1.1.5 Fomentar el acceso al trabajo decente a través del desarrollo de sectores generadores de empleo, como manufactura, servicios, salud, cuidados, infraestructura y tecnologías verdes, con enfoque de género, interseccionalidad y pertinencia cultural.	CONAFOR, ECONOMÍA, MEDIO AMBIENTE, MUJERES
1.1.6 Promover la creación de fuentes de financiamiento para personas emprendedoras jóvenes, adultas y personas mayores, mediante programas, asesorías, créditos y fondos de apoyo.	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, HACIENDA, NAFIN

Estrategia 1.2 Impulsar políticas públicas para obtener los máximos beneficios del bono de género y contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
-----------------	--

1.2.1 Incentivar el acceso de las mujeres al sistema educativo mediante programas del bienestar y la atención de sus necesidades desde el territorio.	EDUCACIÓN, MUJERES
1.2.2 Promover el acceso de las mujeres a carreras de alta demanda y prestigio en el mercado laboral, a través de medidas para impulsar su incorporación en programas de licenciatura y posgrado en áreas de ciencia, tecnología, ingenierías y matemáticas, entre otras.	CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN, MUJERES
1.2.3 Ampliar las oportunidades de acceso de las mujeres al mercado laboral y fomentar la corresponsabilidad masculina en los cuidados familiares, mediante políticas laborales inclusivas, flexibles y que permitan conciliar la vida laboral y familiar.	BUEN GOBIERNO, ECONOMÍA, MUJERES, TRABAJO
1.2.4 Ampliar las oportunidades de acceso de las mujeres a puestos de mayor jerarquía a través de medidas de igualdad laboral que eliminen la discriminación y asimetrías de género.	BUEN GOBIERNO, CONAPRED, ECONOMÍA, MUJERES, TRABAJO
1.2.5 Apoyar el emprendimiento personal y comunitario de las mujeres y los liderazgos de mujeres empresarias, mediante esquemas de financiamiento accesible, acompañamiento técnico, acceso a información y formación.	CONAFOR, CULTURA, ECONOMÍA, NAFIN
1.2.6 Sensibilizar a la población sobre la igualdad sustantiva en el trabajo y la corresponsabilidad en las tareas del hogar y de cuidados, mediante acciones de capacitación y campañas de información y comunicación.	Todas las dependencias de la APF

Estrategia 1.3 Garantizar las condiciones para un envejecimiento activo, saludable y digno, en respuesta a los cambios demográficos del país.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.3.1 Promover la salud, el autocuidado y la prevención de enfermedades, adicciones y suicidio en todos los niveles educativos mediante la activación física regular, fomento de hábitos alimentarios saludables y estrategias para el cuidado de la salud mental a lo largo del curso de vida.	EDUCACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, SALUD, SNDIF
1.3.2 Contribuir al control de enfermedades, la reducción de la mortalidad prematura y al envejecimiento activo y saludable a través del acceso efectivo a servicios de atención primaria a la salud integrales, incluyentes y accesibles para todos los grupos poblacionales.	IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, SALUD
1.3.3 Mantener la autonomía de las personas mayores y ampliar el acceso a cuidados de largo plazo y atención paliativa para personas en condición de dependencia funcional mediante el fortalecimiento de la prestación de servicios de atención gerontológica y geriátrica.	IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, MUJERES, SALUD, SNDIF
1.3.4 Incrementar la autonomía y calidad de vida de las personas mayores, mediante ingresos suficientes por pensiones, derivadas de programas y servicios sociales de calidad, con enfoque de género, interseccionalidad y pertinencia cultural.	BIENESTAR, IMSS, ISSSTE
1.3.5 Fomentar la participación social, la empleabilidad, el emprendimiento y el bienestar cognitivo de las personas adultas y adultas mayores mediante programas de educación continua, escolarizada y no escolarizada.	BIENESTAR, EDUCACIÓN
1.3.6 Promover el aprovechamiento de los saberes y experiencia laboral de las personas mayores, mediante medidas que favorezcan su inclusión y continuidad laboral, así como la diversidad generacional en los centros de trabajo.	TRABAJO

1.3.7 Promover el acceso de las personas mayores a la vivienda, así como a seguros de salud y de vida, mediante mecanismos normativos y financieros.	CONAVI, DESARROLLO TERRITORIAL, HACIENDA, ISSSTE
1.3.8 Promover la movilidad y accesibilidad de las personas mayores, en condición de discapacidad y con movilidad limitada, mediante la adaptación y construcción de entornos y sistemas de movilidad accesibles, inclusivos, seguros y adecuados.	Todas las dependencias de la APF
1.3.9 Promover los derechos de las personas mayores mediante acciones de sensibilización sobre la no discriminación y el combate a la violencia por edad.	BIENESTAR, CONAPRED, GOBERNACIÓN, IMSS, ISSSTE
1.3.10 Fortalecer el sistema de ahorro para el retiro y el fondo de pensiones para el bienestar, a fin de promover la obtención de pensiones suficientes para una vida digna.	HACIENDA, IMSS

Estrategia 1.4 Ampliar el acceso a la protección social y los cuidados a la población para asegurar su inclusión social a lo largo del curso de vida.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.4.1 Ampliar la cobertura efectiva de la protección social para grupos históricamente discriminados mediante la seguridad social y los programas para el bienestar.	BIENESTAR, IMSS, ISSSTE, MUJERES
1.4.2 Ampliar la cobertura de servicios de cuidado infantil, atención a personas mayores y a personas con discapacidad, entre otros grupos, considerando la diversidad de familias, mediante reformas normativas y la implementación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidado.	BIENESTAR, EDUCACIÓN, IMSS, MUJERES, SALUD, SNDIF
1.4.3 Promover la participación comunitaria en las tareas de cuidados, mediante modelos comunitarios, interculturales y domiciliarios de cuidado con un enfoque multidisciplinario que combine cuidado, salud y acompañamiento psicosocial, respetando contextos locales.	BIENESTAR, IMJUVE, IMSS, INPI, ISSSTE, MUJERES, SALUD, SNDIF
1.4.4 Reconocer el trabajo del hogar y de cuidados no remunerado, mediante mecanismos de formación, certificación y acceso a los sistemas de protección social.	BIENESTAR, IMSS, MUJERES

Objetivo 2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población para reducir las brechas de desigualdad.

Estrategia 2.1 Garantizar el acceso universal, gratuito y con calidad a servicios, insumos e información sobre salud sexual y reproductiva para el ejercicio de derechos sin discriminación.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.1.1 Ampliar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, mediante la oferta de una gama completa de métodos anticonceptivos modernos, acompañados de consejería integral para la prevención de embarazos no intencionados e infecciones de transmisión sexual.	IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, SALUD

2.1.2 Fortalecer las capacidades y conocimientos del personal del sector salud para garantizar servicios de salud sexual y reproductiva y aborto seguro con enfoque diferenciado, culturalmente pertinentes y centrados en las personas, mediante acciones de capacitación y sensibilización.	CULTURA, GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, SALUD
2.1.3 Adecuar los servicios de salud sexual y reproductiva a las necesidades de grupos poblacionales específicos, mediante protocolos y modelos de atención con enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos.	CULTURA, GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, MUJERES, SALUD
2.1.4 Fomentar entre los hombres prácticas de cuidado de su salud sexual y reproductiva, así como modelos de paternidad responsable, mediante campañas y otras medidas para prevenir infecciones de transmisión sexual y embarazos no planeados.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, IMSS, ISSSTE, MUJERES, SALUD
2.1.5 Impulsar la implementación de la EIS en espacios comunitarios, casas de cultura, centros de salud y centros de reinserción social, para promover el ejercicio informado, libre y responsable de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.	CULTURA, GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, IMJUVE, INPI, MUJERES, SALUD, SEGURIDAD

Estrategia 2.2 Implementar la FASE III de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA), focalizada en las regiones y grupos con mayores rezagos para reducir la tasa de fecundidad adolescente y erradicar el embarazo infantil.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.2.1 Promover el fortalecimiento institucional, normativo y presupuestario de la ENAPEA mediante el establecimiento de compromisos para lograr una mayor eficacia en su implementación en los ámbitos federal, estatal y municipal.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, MUJERES, SALUD
2.2.2 Acelerar la reducción del embarazo infantil y adolescente desde un enfoque de derechos humanos mediante acciones focalizadas de la ENAPEA en municipios con altos niveles de marginación y mayores tasas de fecundidad en estos sectores de población.	BIENESTAR, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, INPI, MUJERES, SALUD
2.2.3 Ampliar el conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos en comunidades educativas mediante el fortalecimiento de contenidos de EIS en planes y programas de estudio, con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación, perspectiva de género, diversidad sexual y pertinencia cultural.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MUJERES, SALUD
2.2.4 Ampliar la cobertura de cursos de EIS mediante su inclusión en plataformas educativas públicas y de educación no escolarizada para fortalecer la capacitación de personal docente y promotores comunitarios.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MUJERES, SALUD
2.2.5 Favorecer el acceso de la población adolescente a los Servicios Amigables, los CASA, AMIGUISSSTE, EDUSEX en municipios prioritarios, mediante modelos y protocolos de atención integral, confidencial, con enfoque de derechos, curso de vida y pertinencia cultural.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, MUJERES, SALUD
2.2.6 Erradicar la violencia sexual y el embarazo de niñas menores de 15 años a través del fortalecimiento de las acciones de prevención, atención y protección integral de niñas embarazadas y madres en todo el país.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, MUJERES, SALUD
2.2.7 Promover un cambio cultural en materia de salud sexual y reproductiva mediante campañas de comunicación en nuevas plataformas y espacios comunitarios.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, INPI, MUJERES, SALUD

Estrategia 2.3 Generar condiciones de bienestar y apoyos para que las personas logren la fecundidad deseada.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.3.1 Promover las condiciones que permitan el logro de la fecundidad deseada por las personas mediante apoyos sociales, subsidios, apoyos fiscales, programas de vivienda, flexibilidad laboral, sistema de cuidados, licencias de maternidad y paternidad ampliadas, entre otros.	CONAVI, DESARROLLO TERRITORIAL, IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, MUJERES, SALUD, TRABAJO
2.3.2 Apoyar el ejercicio de la maternidad y paternidad deseadas a través de estrategias de información y orientación para facilitar la toma de decisiones oportunas sobre la postergación del embarazo y la planificación reproductiva.	GOBERNACIÓN, IMSS, ISSSTE, MUJERES, SALUD
2.3.3 Ampliar el acceso a servicios de reproducción asistida para la población que lo requiera, mediante la actualización del marco normativo y los apoyos gubernamentales.	IMSS, MUJERES, SALUD

Estrategia 2.4 Asegurar la atención integral de la salud materna e infantil sin discriminación para garantizar los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.4.1 Fortalecer el acceso a los servicios de atención prenatal, de parto y posnatal mediante la mejora en la atención integral en salud, incluida la atención obstétrica humanizada, profesional y de calidad.	IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, SALUD
2.4.2 Implementar la NOM-020-SSA-2025 para institucionalizar la coexistencia de la partería tradicional e indígena y fortalecer la conservación y desarrollo de esta praxis, mediante acciones de coordinación entre parteras y hospitales, incluida la capacitación.	IMSS, IMSS BIENESTAR, SALUD
2.4.3 Promover el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su reproducción y disminuir la mortalidad materna mediante el acceso a servicios que integren acompañamiento médico y legal para el aborto seguro, conforme al marco legal vigente.	IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, SALUD
2.4.4 Favorecer el desarrollo infantil y el vínculo materno a través de acciones para la promoción de la lactancia materna exclusiva.	IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, SALUD

Estrategia 2.5 Eliminar prácticas de violencia y discriminación en la atención de la salud sexual y reproductiva para garantizar los derechos humanos.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
------------------------	---

2.5.1 Promover la prohibición explícita de intervenciones médicas sin consentimiento informado, violencia obstétrica, esterilización forzada, negación de servicios de salud sexual y reproductiva y otras formas de violencia institucional mediante la armonización de marcos normativos nacionales y estatales.	GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, MUJERES, SALUD
2.5.2 Contribuir a una atención libre de violencia, con consentimiento informado, no discriminación, confidencialidad y respeto a la autonomía reproductiva de todas las personas, con énfasis en grupos históricamente discriminados, mediante acciones de capacitación continua dirigidas al personal de salud, administrativo y comunitario.	CONAPRED, GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, MUJERES, SALUD
2.5.3 Fortalecer la prevención, denuncia, sanción y reparación integral del daño de violaciones a los derechos sexuales y reproductivos mediante la ejecución de mecanismos legales y administrativos que incorporen un enfoque diferenciado y especializado para grupos en condición de vulnerabilidad.	BUEN GOBIERNO, GOBERNACIÓN, IMSS, ISSSTE, MUJERES, SALUD
2.5.4 Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva mediante el fortalecimiento de sistemas de monitoreo y evaluación con la participación de personas usuarias y sociedad civil, que incluyan información desagregada por edad, sexo y grupos poblacionales.	GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, MUJERES, SALUD

Objetivo 3. Mejorar el equilibrio en la distribución territorial de la población y las oportunidades de desarrollo para disminuir las desigualdades regionales.

Estrategia 3.1 Impulsar políticas y estrategias de desarrollo regional para corregir desequilibrios, reducir desigualdades en las distintas escalas espaciales y mejorar el bienestar de poblaciones en localidades marginadas y vulnerables.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.1.1 Promover el desarrollo económico y social, orientar el poblamiento y consolidar opciones sustentables de migración y residencia, mediante el fortalecimiento de la inversión productiva e industrial en regiones estratégicas.	AGRICULTURA, DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMÍA, INPI
3.1.2 Promover la ampliación de la cobertura de servicios básicos en zonas marginadas, de baja accesibilidad y vulnerabilidad ambiental, mediante la mejora de la infraestructura para combatir la segregación socioespacial, tomando en cuenta la estructura y dinámica demográfica, entorno físico y movilidad en el territorio.	BIENESTAR, COMUNICACIONES, ENERGÍA, INPI, MEDIO AMBIENTE, SALUD
3.1.3 Mejorar las condiciones de seguridad, promover la cohesión social y la paz para reducir procesos de despoblamiento mediante la implementación de políticas para fortalecer los mercados regionales y locales.	DESARROLLO TERRITORIAL
3.1.4 Contribuir a la mejora de las condiciones de bienestar y habitabilidad de las personas que residen en zonas de atención prioritaria, mediante la ampliación y el fortalecimiento de programas y apoyos sociales, con enfoque diferencial, perspectiva intercultural, de género y de derechos humanos.	AGRICULTURA, BIENESTAR, CONAVI, DESARROLLO TERRITORIAL, ENERGÍA, INSUS
3.1.5 Incrementar el acceso a servicios en comunidades con accesibilidad geográfica reducida o en condiciones de riesgo, mediante soluciones tecnológicas innovadoras.	DESARROLLO TERRITORIAL, ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE

Estrategia 3.2 Promover un desarrollo urbano sostenible para contribuir al bienestar de la población en zonas urbanas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.2.1 Cerrar brechas de desigualdad territorial en las ciudades, sus zonas periféricas y de influencia económica mediante el fortalecimiento de los programas de equipamiento, infraestructura y servicios.	COMUNICACIONES, CULTURA, DESARROLLO TERRITORIAL
3.2.2 Moderar la expansión territorial de los asentamientos humanos y el crecimiento demográfico tanto en las metrópolis como en ciudades localizadas en ecosistemas frágiles, mediante la aplicación efectiva del marco normativo y la consideración de la disponibilidad de recursos naturales.	DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE
3.2.3 Desincentivar el poblamiento en zonas de riesgo, vulnerables, frágiles y de alto valor ambiental, mediante acciones de ordenamiento territorial.	DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE
3.2.4 Mejorar la gestión de residuos, sistemas integrados de transporte bajo en emisiones y eficiencia energética de las ciudades mediante la innovación en infraestructura y servicios.	CIENCIA Y TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES, DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMÍA, ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE

Estrategia 3.3 Impulsar políticas públicas que aseguren la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas para mitigar las causas y efectos del cambio climático.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.3.1 Mejorar los servicios ecosistémicos y promover alternativas productivas sostenibles en los territorios con alta presión poblacional sobre recursos naturales clave y riesgo ambiental, mediante intervenciones integrales que reduzcan vulnerabilidades.	AGRICULTURA, CONAFOR, DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMÍA, MEDIO AMBIENTE
3.3.2 Promover el uso racional del agua, biodiversidad y conservación ecológica en zonas con alta demanda de recursos, expansión urbana no planificada, zonas rurales de reducida accesibilidad geográfica y periurbanas, mediante proyectos vecinales y comunitarios.	AGRICULTURA, DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE
3.3.3 Atender a comunidades en situación de pobreza y marginación, así como regiones rurales, de reducida accesibilidad geográfica, indígenas y de alta intensidad migratoria, mediante estrategias resilientes y sostenibles de adaptación al cambio climático con enfoque de derechos y curso de vida.	AGRICULTURA, DESARROLLO TERRITORIAL, INPI, MEDIO AMBIENTE

Estrategia 3.4 Fortalecer las políticas públicas para ampliar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada, con accesibilidad a equipamiento urbano, servicios, sistemas de movilidad e infraestructura pública.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.4.1 Ampliar y diversificar el acceso a la vivienda dirigida a familias en situación de pobreza y zonas marginadas, en riesgo y de intensidad migratoria, para su reubicación mediante programas y esquemas de financiamiento progresivo y subsidios.	CONAVI, DESARROLLO TERRITORIAL

3.4.2 Asegurar condiciones adecuadas en las viviendas, priorizando zonas de marginación y rezago habitacional, aislamiento y vulnerabilidad climática, mediante políticas de mejoramiento integral de vivienda con acceso a servicios, conectividad digital y materiales adecuados.	CONAFOR, CONAVI, DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
3.4.3 Promover la reducción del rezago habitacional entre jóvenes, personas en situación de pobreza y marginación, a través de políticas con enfoque de planeación demográfica y territorial.	CONAVI, DESARROLLO TERRITORIAL
3.4.4 Impulsar proyectos habitacionales sostenibles e inclusivos, mediante la implementación de criterios de ubicación, movilidad, accesibilidad e integración con el entorno.	CONAVI, DESARROLLO TERRITORIAL, ISSSTE

Estrategia 3.5 Promover el ejercicio de los derechos de las personas migrantes y refugiadas a fin de mejorar las condiciones sociales en que ocurren los flujos desde, hacia y a través del territorio nacional.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.5.1 Implementar medidas para el ejercicio de derechos, inclusión social y laboral de las personas migrantes y refugiadas, en coordinación con gobiernos locales y organizaciones sociales, mediante acciones que promuevan el acceso a salud, educación, vivienda, empleo, protección social y entornos seguros.	BIENESTAR, CONAPRED, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, IMSS, SALUD, SEGURIDAD, TRABAJO
3.5.2 Impulsar soluciones para el ejercicio del derecho a la identidad de las personas migrantes y refugiadas, con independencia de la situación migratoria, mediante mecanismos de interoperabilidad para facilitar el registro y la verificación de la identidad en territorio nacional.	GOBERNACIÓN
3.5.3 Implementar protocolos de atención y protección en estaciones migratorias para salvaguardar la dignidad, integridad y seguridad de las personas migrantes.	GOBERNACIÓN
3.5.4 Fomentar el aprovechamiento productivo de las remesas y el capital social transnacional, a través de mecanismos de inversión o coinversión en infraestructura comunitaria, y economía social en las comunidades de origen de las personas migrantes y refugiadas.	GOBERNACIÓN
3.5.5 Promover que el retorno de personas repatriadas mexicanas se desarrolle de manera segura, ordenada y con dignidad a través de acuerdos bilaterales o regionales y del fortalecimiento de medidas para asegurar los derechos de las personas migrantes.	GOBERNACIÓN, RELACIONES EXTERIORES

Estrategia 3.6 Promover acciones y programas de desarrollo que contribuyan a prevenir, atender y buscar soluciones para las personas en situación de vulnerabilidad por fenómenos naturales o por la actividad humana, para mejorar sus condiciones de vida e integración social.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.6.1 Identificar territorios y grupos en riesgo de vulnerabilidad derivada de fenómenos perturbadores, mediante diagnósticos multidimensionales que consideren las causales de violencia, conflictos, desastres asociados a fenómenos naturales y cambio climático.	CONAFOR, INECC, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD

3.6.2 Mejorar la convivencia pacífica en localidades en riesgo de vulnerabilidad por fenómenos perturbadores, mediante estrategias de seguridad pública y cultura de paz.	GOBERNACIÓN, SEGURIDAD
3.6.3 Atender a la población afectada por fenómenos perturbadores en las comunidades de origen y receptoras, mediante programas de integración socioeconómica, retorno voluntario seguro y soluciones duraderas que incluyan acceso al empleo, vivienda, educación, espacios de cuidado y salud.	BIENESTAR, CONAVI, DESARROLLO TERRITORIAL, EDUCACIÓN, IMSS BIENESTAR, SALUD, TRABAJO
3.6.4 Atender a las personas durante y después de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, mediante medidas diferenciadas de protección con enfoque de derechos, interseccionalidad e interculturalidad, incluyendo a la salud mental y el apoyo psicosocial.	GOBERNACIÓN, MUJERES, SALUD, SEGURIDAD

Objetivo 4. Fortalecer la cultura demográfica para promover el conocimiento y el uso de la información poblacional en la toma de decisiones libres, informadas y responsables a lo largo de su vida.

Estrategia 4.1 Desarrollar acciones de información, comunicación y sensibilización de la población, a fin de promover la comprensión crítica de los procesos demográficos y su vínculo con los derechos humanos, la justicia social, el medio ambiente y la igualdad de género.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.1.1 Promover el conocimiento crítico sobre la dinámica poblacional, el ejercicio de derechos y la toma de decisiones informada mediante campañas, estrategias y materiales accesibles, incluyentes, con enfoque de género, solidaridad intergeneracional y culturalmente pertinente.	BIENESTAR, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, MUJERES, SALUD
4.1.2 Incentivar la reflexión crítica sobre los temas de población, desarrollo y derechos, a través de foros, seminarios, actividades artísticas y culturales.	CULTURA, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, ISSSTE
4.1.3 Fomentar una cultura del autocuidado en salud física y mental, mediante campañas y otras acciones de comunicación dirigida a toda la población que facilite la toma de decisiones informadas para tener una vida activa y saludable.	Todas las dependencias de la APF
4.1.4 Impulsar la participación de la academia, sociedad civil y otros actores, en el diseño de estrategias comunicación y modelos educativos sobre temas demográficos, mediante convocatorias y desarrollo de proyectos de investigación, tesis, concursos, entre otras medidas.	CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN
4.1.5 Promover la difusión de información demográfica a través de diferentes medios, herramientas y formatos accesibles.	GOBERNACIÓN

Estrategia 4.2 Incorporar contenidos de cultura demográfica en los planes de estudio y materiales didácticos del sistema educativo nacional para promover el conocimiento de temas prioritarios de población.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.2.1 Incluir contenidos actualizados sobre los ejes temáticos de la cultura demográfica en los libros de texto, guías y materiales pedagógicos del sistema educativo.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE

4.2.2 Garantizar el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad a contenidos de cultura demográfica mediante la producción de materiales educativos en lenguas indígenas, sistema braille y otros formatos accesibles.	BIENESTAR, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, INALI, INPI
4.2.3 Difundir la cultura demográfica en espacios de educación no formales en regiones rurales, centros educativos multigrado y espacios comunitarios, mediante módulos de aprendizaje y guías metodológicas sobre temas de población.	CULTURA, GOBERNACIÓN
4.2.4 Divulgar la cultura demográfica en comunidades sin acceso estable a internet mediante el uso de tecnologías educativas <i>offline</i> , como bibliotecas digitales portátiles, audioguías u otros recursos.	CULTURA, GOBERNACIÓN

Objetivo 5. Impulsar una gobernanza de la política de población que integre la dinámica demográfica en la planeación del desarrollo nacional para reducir las brechas de desigualdad.

Estrategia 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de la Administración Pública Federal para el uso de evidencia y análisis demográfico en el ciclo de las políticas públicas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.1.1 Adecuar las políticas públicas a la dinámica sociodemográfica del país, mediante el uso de indicadores desagregados y la prospectiva para visibilizar y atender las desigualdades entre grupos y territorios, así como necesidades futuras.	Todas las dependencias de la APF
5.1.2 Ampliar la coordinación estratégica y prospectiva demográfica en las políticas públicas mediante el establecimiento y cumplimiento de acuerdos del Pleno de CONAPO.	GOBERNACIÓN
5.1.3 Incidir en la incorporación de la perspectiva demográfica en el diseño y la planeación de los programas y políticas públicas a través de la elaboración de directrices técnicas.	GOBERNACIÓN
5.1.4 Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de población y desarrollo para la garantía de derechos y la promoción del desarrollo, en concordancia con compromisos internacionales, como los ODS y el Consenso de Montevideo, mediante la construcción de consensos entre actores clave.	Todas las dependencias de la APF
5.1.5 Promover el acceso efectivo, oportuno y universal al derecho a la identidad de toda la población del país a través de la modernización tecnológica y la interoperabilidad de sistemas de identificación.	GOBERNACIÓN
5.1.6 Ampliar la capacitación de personas servidoras públicas y tomadoras de decisiones en temas de población y análisis demográfico, mediante diplomados, seminarios, cursos, guías metodológicas y otras herramientas.	BUEN GOBIERNO, GOBERNACIÓN
5.1.7 Apoyar la toma de decisiones, y la focalización de estrategias y recursos que permitan atender a la población con mayores necesidades mediante la elaboración y difusión de las proyecciones de población para el país, las entidades federativas y los municipios.	GOBERNACIÓN

5.1.8 Fortalecer y promover el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas a través del análisis e investigación sociodemográfica, el uso de indicadores oportunos y la implementación de mecanismos de monitoreo, conforme a los estándares técnicos del (SNIEG).

Todas las dependencias de la APF

Estrategia 5.2 Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos estatales y municipales para formular y conducir la política de población.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.2.1 Fortalecer los trabajos de la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas y sus subcomisiones regionales mediante la consideración de las particularidades sociodemográficas de las entidades federativas y los municipios en la política de población.	GOBERNACIÓN
5.2.2 Fortalecer la colaboración en temas de población entre la federación y los gobiernos estatales mediante la elaboración de programas estatales de población y la firma de convenios.	GOBERNACIÓN
5.2.3 Fortalecer el diseño e implementación de políticas de población a nivel local mediante la actualización de los marcos normativos estatales en la materia, estructura institucional y competencias de planeación demográfica de los COESPO y organismos equivalentes, así como de los COMUPO.	GOBERNACIÓN
5.2.4 Fortalecer la política de población local a cargo de los COESPO y organismos equivalentes, así como de los COMUPO, a través de asistencia técnica e insumos de información sociodemográfica estratégica en articulación con el SNIEG.	GOBERNACIÓN
5.2.5 Fortalecer los métodos y lineamientos para que los registros civiles del país homologuen la correcta aplicación del derecho a la identidad con los métodos de la política nacional, a través de convenios de coordinación y diseño de acciones de interconexión con el registro nacional de población.	GOBERNACIÓN

Estrategia 5.3 Desarrollar espacios y procesos de consulta, diálogo y monitoreo de las políticas demográficas para asegurar la participación social inclusiva en la gestión de la política de población.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.3.1 Promover la participación activa de distintos grupos poblacionales en espacios de consulta y participación ciudadana, con enfoque intercultural y de derechos, en los procesos de diseño y evaluación de políticas y programas de población.	Todas las dependencias de la APF
5.3.2 Promover la participación ciudadana para la formulación y monitoreo de la política de población, mediante la operación del Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población.	GOBERNACIÓN
5.3.3 Impulsar la instalación de consejos consultivos u otros espacios formales de participación social en los COESPO y organismos equivalentes, mediante la concertación de acuerdos con autoridades locales.	GOBERNACIÓN

Estrategia 5.4 Fortalecer la participación de México en los mecanismos multilaterales sobre población y desarrollo para consolidar el posicionamiento internacional del país y dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.4.1 Fortalecer la política de población y desarrollo mediante mecanismos de cooperación internacional y el intercambio de mejores prácticas.	GOBERNACIÓN, RELACIONES EXTERIORES
5.4.2 Alinear la política nacional de población con los compromisos multilaterales como el Consenso de Montevideo, la Agenda 2030 y los ODS a través de la participación del Estado mexicano en espacios internacionales de diálogo y cooperación en materia de población y desarrollo.	GOBERNACIÓN, RELACIONES EXTERIORES
5.4.3 Consolidar el sistema de seguimiento a los compromisos internacionales con incidencia sobre las políticas públicas de población derivados de los instrumentos y foros de los que México es parte.	GOBERNACIÓN, RELACIONES EXTERIORES

8. Indicadores y metas

El PNP 2026-2030 contempla 9 indicadores y 6 subindicadores para medir los avances y resultados de las acciones, a fin de dar cumplimiento a los objetivos. Estos serán calculados periódicamente de manera transparente y pública para asegurar su disponibilidad, calidad e imparcialidad.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1 Porcentaje de población ocupada que tiene acceso a seguridad social.		
Objetivo	Objetivo 1. Fortalecer las políticas públicas conforme a los cambios demográficos, con un enfoque de resiliencia demográfica, para enfrentar sus desafíos y aprovechar sus oportunidades para el desarrollo.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje promedio anual de población ocupada con acceso a la seguridad social a partir de los resultados de los 4 trimestres del año de referencia.		
Derecho asociado	Derecho al trabajo consagrado en el artículo 123 de la CPEUM Derecho a la seguridad social consagrado en el artículo 123 Apartado A, fracción XXIX y Apartado B, fracción XI de la CPEUM		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del año siguiente
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	STCONAPO
Método de cálculo	$PPPOASS = \left(\sum_{t=1}^4 \frac{PPOSS_t}{4} \right)$ Donde PPPOASS: Porcentaje promedio de personas ocupadas con acceso a seguridad social en el año de referencia PPOSS= Porcentaje de población ocupada con acceso a seguridad social en el trimestre t		
Observaciones	El indicador proviene de datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que publica el INEGI por lo que el cálculo se actualizará conforme a las fechas en que dicha institución publique la información. En 2020 debido a la contingencia por COVID-19 únicamente se cuenta con la información de tres trimestres de la ENOE.		

	En las personas ocupadas se toma en cuenta aquellas que no especificaron su condición de acceso a instituciones de salud.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Porcentaje de población ocupada con acceso a seguridad social en el trimestre 1		Valor variable 1	39.1	Fuente de información variable 1	ENOE 2024	
Nombre variable 2	Porcentaje de población ocupada con acceso a seguridad social en el trimestre 2		Valor variable 2	39.5	Fuente de información variable 2	ENOE 2024	
Nombre variable 3	Porcentaje de población ocupada con acceso a seguridad social en el trimestre 3		Valor variable 3	39.6	Fuente de información variable 3	ENOE 2024	
Nombre variable 4	Porcentaje de población ocupada con acceso a seguridad social en el trimestre 4		Valor variable 4	39.9	Fuente de información variable 4	ENOE 2024	
Sustitución en método de cálculo	(39.1+39.5+39.6+39.9) / 4 = 39.5						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	39.5		A la fecha no se cuenta con cifras definitivas para 2025, por lo que se establece como línea base la información correspondiente a 2024.				
Año	2024						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
41.1			La meta esperada supone la misma tendencia favorable observada en el periodo 2018-2024.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
37.6	37.5	38.9	38.4	38.6	38.9	39.5	ND
METAS							
2026		2027	2028	2029		2030	
40.0		40.3	40.5	40.8		41.1	

Indicador 1.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1.1 Porcentaje de mujeres ocupadas que tiene acceso a seguridad social.		
Objetivo	Objetivo 1. Fortalecer las políticas públicas conforme a los cambios demográficos, con un enfoque de resiliencia demográfica, para enfrentar sus desafíos y aprovechar sus oportunidades para el desarrollo.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje promedio anual de mujeres ocupadas con acceso a la seguridad social a partir de los resultados de los 4 trimestres del año de referencia.		
Derecho asociado	Derecho al trabajo consagrado en el artículo 123 de la CPEUM Derecho a la seguridad social consagrado en el artículo 123 Apartado A, fracción XXIX y Apartado B, fracción XI de la CPEUM		
Nivel de desagregación	Mujeres	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del año siguiente
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	STCONAPO

Método de cálculo	$PPMOASS = \left(\sum_{t=1}^4 \frac{PMOSS_t}{4} \right)$ Donde PPMOASS: Porcentaje promedio de mujeres ocupadas con acceso a seguridad social en el año de referencia PMOSS= Porcentaje de mujeres ocupadas con acceso a seguridad social en el trimestre t							
Observaciones	El indicador proviene de datos de la ENOE que publica el INEGI por lo que el cálculo se actualizará conforme a las fechas en que dicha institución publique la información. En 2020 debido a la contingencia por COVID-19 únicamente se cuenta con la información de tres trimestres de la ENOE. En las personas ocupadas se toma en cuenta aquellas que no especificaron su condición de acceso a instituciones de salud.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	Porcentaje de mujeres ocupadas con acceso a seguridad social en el trimestre 1	Valor variable 1	39.6	Fuente de información variable 1	ENOE 2024			
Nombre variable 2	Porcentaje de mujeres ocupadas con acceso a seguridad social en el trimestre 2	Valor variable 2	40.3	Fuente de información variable 2	ENOE 2024			
Nombre variable 3	Porcentaje de mujeres ocupadas con acceso a seguridad social en el trimestre 3	Valor variable 3	40.3	Fuente de información variable 3	ENOE 2024			
Nombre variable 4	Porcentaje de mujeres ocupadas con acceso a seguridad social en el trimestre 4	Valor variable 4	40.6	Fuente de información variable 4	ENOE 2024			
Sustitución en método de cálculo	(39.6+40.3+40.3+40.6) / 4 = 40.2							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base			Nota sobre la línea base					
Valor	40.2		A la fecha no se cuenta con cifras definitivas para 2025, por lo que se establece como línea base la información correspondiente a 2024.					
Año	2024							
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030					
41.9			La meta esperada supone la misma tendencia favorable observada en el periodo 2018-2024.					
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
38.6	38.0	40.7	39.9	39.7	39.7	40.2	ND	
METAS								
2026		2027		2028		2029		2030
40.8		41.0		41.3		41.6		41.9

Indicador 1.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1.2 Porcentaje de hombres ocupados que tiene acceso a seguridad social.		
Objetivo	Objetivo 1. Fortalecer las políticas públicas conforme a los cambios demográficos, con un enfoque de resiliencia demográfica, para enfrentar sus desafíos y aprovechar sus oportunidades para el desarrollo.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje promedio anual de hombres ocupados con acceso a la seguridad social a partir de los resultados de los 4 trimestres del año de referencia.		
Derecho asociado	Derecho al trabajo consagrado en el artículo 123 de la CPEUM Derecho a la seguridad social consagrado en el artículo 123 Apartado A, fracción XXIX y Apartado B, fracción XI de la CPEUM		
Nivel de desagregación	Hombres	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del año siguiente

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Enero a diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		STCONAPO			
Método de cálculo	$PPHOASS = \left(\sum_{t=1}^4 \frac{PHOSS_t}{4} \right)$ Donde PPHOASS: Porcentaje promedio de hombres ocupados con acceso a seguridad social en el año de referencia PHOSS= Porcentaje de hombres ocupados con acceso a seguridad social en el trimestre t						
Observaciones	El indicador proviene de datos de la ENOE que publica el INEGI por lo que el cálculo se actualizará conforme a las fechas en que dicha institución publique la información. En 2020 debido a la contingencia por COVID-19 únicamente se cuenta con la información de tres trimestres de la ENOE. En las personas ocupadas se toma en cuenta aquellas que no especificaron su condición de acceso a instituciones de salud.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Porcentaje de hombres ocupados con acceso a seguridad social en el trimestre 1	Valor variable 1	38.8	Fuente de información variable 1	ENOE 2024		
Nombre variable 2	Porcentaje de hombres ocupados con acceso a seguridad social en el trimestre 2	Valor variable 2	39.0	Fuente de información variable 2	ENOE 2024		
Nombre variable 3	Porcentaje de hombres ocupados con acceso a seguridad social en el trimestre 3	Valor variable 3	39.1	Fuente de información variable 3	ENOE 2024		
Nombre variable 4	Porcentaje de hombres ocupados con acceso a seguridad social en el trimestre 4	Valor variable 4	39.4	Fuente de información variable 4	ENOE 2024		
Sustitución en método de cálculo	(38.8+39.0+39.1+39.4) / 4 = 39.0						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	39.0		A la fecha no se cuenta con cifras definitivas para 2025, por lo que se establece como línea base la información correspondiente a 2024.				
Año	2024						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
40.4			La meta esperada supone la misma tendencia favorable observada en el periodo 2018-2024.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
37.0	37.2	37.8	37.4	37.8	38.3	39.0	ND
METAS							
2026		2027		2028	2029		2030
39.5		39.7		40.0	40.2		40.4

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	2.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos.
Objetivo	Objetivo 2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para reducir las brechas de desigualdad.

Definición o descripción	Mide la proporción de la demanda total de planificación familiar de MEFSA que satisface mediante el uso actual de métodos anticonceptivos modernos en un momento dado, a nivel nacional.				
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos (Artículo 4 Constitucional).				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio 2029		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Segundo semestre de 2028		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	GOBERNACIÓN - STCONAPO.		
Método de cálculo	$DSMAM_MEFSAt_{(15-49)i} = \frac{Prevmetmod_MEFSAt_{(15-49)i}}{NIA_MEFSAt_{(15-49)i} + Prevmet_MEFSAt_{(15-49)i}} \times 100$ Donde: <i>DSMAM_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población i. <i>Prevmetmod_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población i. <i>NIA_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil sexualmente activas (15 a 49 años) en el momento t de la población i <i>Prevmet_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activos en el momento t de la población t = Año de medición i = Nivel Nacional				
Observaciones	Se consideran mujeres en edad fértil a aquellas que tienen entre 15 y 49 años. Las mujeres sexualmente activas se definen como aquéllas que tuvieron al menos una relación sexual en el mes previo al levantamiento de la encuesta. El porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con demanda total de anticoncepción en el momento t es la suma del porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en el momento t y la prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en mujeres en edad fértil sexualmente activas en el momento t.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en MEFSA en el momento t.	Valor variable 1	71.86	Fuente de información variable 1	STCONAPO con base en la ENADID
Nombre variable 2	2.- Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en MEFSA en el momento t.	Valor variable 2	12.19	Fuente de información variable 3	STCONAPO con base en la ENADID
Nombre variable 3	3.- Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en MEFSA en el momento t.	Valor variable 3	74.69	Fuente de información variable 3	STCONAPO con base en la ENADID
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con demanda satisfecha (2023) = (71.86/(74.69+12.19)) *100=82.71				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor nacional	82.71		Se toma como línea base 2023, toda vez que el indicador es quinquenal no se cuenta con información para 2025.		
Año	2023				
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030		

84.00				La meta se ubica en el año 2028 para este indicador, ya que será la cifra más cercana disponible de acuerdo con la periodicidad de la fuente de información.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
83.26	NA	NA	NA	NA	82.71	NA	NA
METAS .							
2026	2027		2028		2029		2030
NA	NA		84.00		NA		NA

Indicador 2.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas residentes de zonas rurales con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos.		
Objetivo	Objetivo 2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para reducir las brechas de desigualdad.		
Definición o descripción	Mide la proporción de la demanda total de planificación familiar de MEFSa que satisface mediante el uso actual de métodos anticonceptivos modernos en un momento dado en zonas rurales		
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos (Artículo 4 CPEUM).		
Nivel de desagregación	Geográfica: Localidad rural (<=2,500 habitantes)	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio 2029
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Segundo semestre de 2028
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	GOBERNACIÓN - STCONAPO.
Método de cálculo	$DSMAM_MEFSAt_{(15-49)i} = \frac{Prevmetmod_MEFSAt_{(15-49)i}}{NIA_MEFSAt_{(15-49)i} + Prevmet_MEFSAt_{(15-49)i}} \times 100$ Donde: <i>DSMAM_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población i. <i>Prevmetmod_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población i. <i>NIA_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil sexualmente activas (15 a 49 años) en el momento t de la población i <i>Prevmet_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población t = Año de medición i = Zona Rural		
Observaciones	Se consideran mujeres en edad fértil a aquellas que tienen entre 15 y 49 años. Las mujeres sexualmente activas se definen como aquéllas que tuvieron al menos una relación sexual en el mes previo al levantamiento de la encuesta. El porcentaje de MEFSa con demanda total de anticoncepción en el momento t es la suma del porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en el momento t y la prevalencia de uso		

	de cualquier método anticonceptivo en mujeres en edad fértil sexualmente activas en el momento t.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.- Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en MEFSA en el momento t.		Valor variable 1	69.30	Fuente de información variable 1	STCONAPO con base en la ENADID	
Nombre variable 2	3.- Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en MEFSA en el momento t.		Valor variable 2	11.96	Fuente de información variable 2	STCONAPO con base en la ENADID	
Nombre variable 3	4.- Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en MEFSA en el momento t.		Valor variable 3	72.09	Fuente de información variable 3	STCONAPO con base en la ENADID	
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de MEFSA residentes de zonas rurales con demanda satisfecha (2023) = (69.30/(72.09+11.96)) *100=82.45						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor nacional	82.45						
Año	2023						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
83.00				La meta se ubica en el año 2028 para este indicador, ya que será la cifra más cercana disponible de acuerdo con la periodicidad de la fuente de información.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
81.34	NA	NA	NA	NA	82.45	NA	NA
METAS							
2026		2027		2028		2029	
NA		NA		83.00		NA	

Indicador 2.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.2 Porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas residentes de zonas urbanas con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos.		
Objetivo	Objetivo 2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para reducir las brechas de desigualdad.		
Definición o descripción	Mide la proporción de la demanda total de planificación familiar de MEFSA que satisface mediante el uso actual de métodos anticonceptivos modernos en un momento dado en zonas urbanas.		
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos (Artículo 4 CPEUM).		
Nivel de desagregación	Geográfica: Localidad urbana (>2,500 habitantes)	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio 2029

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Segundo semestre de 2028				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	GOBERNACIÓN - STCONAPO.				
Método de cálculo	$DSMAM_MEFSat_{(15-49)t} = \frac{Prevmetmod_MEFSat_{(15-49)i}}{NIA_MEFSat_{(15-49)t} + Prevmet_MEFSat_{(15-49)i}} \times 100$ Donde: <i>DSMAM_MEFSat_{(15-49)t}</i>: Demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población i. <i>Prevmetmod_MEFSat_{(15-49)i}</i>: Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población i. <i>NIA_MEFSat_{(15-49)t}</i>: Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil sexualmente activas (15 a 49 años) en el momento t de la población i <i>Prevmet_MEFSat_{(15-49)i}</i>: Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población t = Año de medición i = Zona Urbana						
Observaciones	Se consideran mujeres en edad fértil a aquellas que tienen entre 15 y 49 años. Las mujeres sexualmente activas se definen como aquéllas que tuvieron al menos una relación sexual en el mes previo al levantamiento de la encuesta. El porcentaje de MEFSa con demanda total de anticoncepción en el momento t es la suma del porcentaje de MEFSa con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en el momento t y la prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en MEFSa en el momento t.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.- Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en MEFSa en el momento t.	Valor variable 1	72.70	Fuente de información variable 1	STCONAPO con base en la ENADID		
Nombre variable 2	3.- Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en MEFSa en el momento t.	Valor variable 2	12.26	Fuente de información variable 2	STCONAPO con base en la ENADID		
Nombre variable 3	4.- Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en MEFSa en el momento t.	Valor variable 3	75.53	Fuente de información variable 3	STCONAPO con base en la ENADID		
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de MEFSa residentes de zonas urbanas con demanda satisfecha (2023) = (72.70/(75.53+12.26)) *100=82.81						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor nacional	82.81						
Año	2023						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
84.10				La meta se ubica en el año 2028 para este indicador, ya que será la cifra más cercana disponible de acuerdo con la periodicidad de la fuente de información.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
83.78	NA	NA	NA	NA	82.81	NA	NA
METAS							

2026	2027	2028	2029	2030
NA	NA	84.10	NA	NA

Indicador 2.1.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	2.1.3 Porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas, hablantes de lengua indígena con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos.				
Objetivo	Objetivo 2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para reducir las brechas de desigualdad.				
Definición o descripción	Mide la proporción de la demanda total de planificación familiar de MEFSa hablantes de lengua indígena que satisface mediante el uso actual de métodos anticonceptivos modernos en un momento dado.				
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos (Artículo 4 CPEUM).				
Nivel de desagregación	Grupos históricamente discriminados: hablantes de lengua indígena	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio 2029		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Segundo semestre de 2028		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	GOBERNACIÓN - STCONAPO.		
Método de cálculo	$DSMAM_MEFSAt_{(15-49)i} = \frac{Prevmetmod_MEFSAt_{(15-49)i}}{NIA_MEFSAt_{(15-49)i} + Prevmet_MEFSAt_{(15-49)i}} \times 100$ Donde: <i>DSMAM_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población i. <i>Prevmetmod_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población i. <i>NIA_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil sexualmente activas (15 a 49 años) en el momento t de la población i <i>Prevmet_MEFSAt_{(15-49)i}</i>: Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población t = Año de medición i = Hablante de lengua indígena				
Observaciones	Se consideran mujeres en edad fértil a aquellas que tienen entre 15 y 49 años. Las mujeres sexualmente activas se definen como aquéllas que tuvieron al menos una relación sexual en el mes previo al levantamiento de la encuesta. El porcentaje de MEFSa con demanda total de anticoncepción en el momento t es la suma del porcentaje de MEFSa con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en el momento t y la prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en MEFSa en el momento t.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en MEFSa en el momento t.	Valor variable 1	62.60	Fuente de información variable 1	STCONAPO con base en la ENADID
Nombre variable 2	3.- Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en MEFSa en el momento t.	Valor variable 2	14.09	Fuente de información variable 2	STCONAPO con base en la ENADID

Nombre variable 3	4.- Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en MEFSa en el momento t.			Valor variable 3	66.32	Fuente de información variable 3	STCONAPO con base en la ENADID	
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de MEFSa, hablantes de lengua indígena con demanda satisfecha (2023) = (62.60/(66.32+14.09)) *100=77.85							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base					Nota sobre la línea base			
Valor nacional	77.85							
Año	2023							
Meta 2030					Nota sobre la meta 2030			
80					La meta se ubica en el año 2028 para este indicador, ya que será la cifra más cercana disponible de acuerdo con la periodicidad de la fuente de información.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
75.64	NA	NA	NA	NA	77.85	NA	NA	
METAS								
2026		2027		2028		2029		2030
NA		NA		80		NA		NA

Indicador 2.1.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.4 Porcentaje de MEFSA no hablantes de lengua indígena con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos.		
Objetivo	Objetivo 2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para reducir las brechas de desigualdad.		
Definición o descripción	Mide la proporción de la demanda total de planificación familiar de MEFSA no hablantes de lengua indígena que satisface mediante el uso actual de métodos anticonceptivos modernos en un momento dado, a nivel nacional.		
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos (Artículo 4 CPEUM).		
Nivel de desagregación	Grupos históricamente discriminados: No hablante de lengua indígena	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio de 2029
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Segundo semestre de 2028
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	GOBERNACIÓN - STCONAPO.

Método de cálculo	$DSMAM_MEFSAt_{(15-49)i} = \frac{Prevmetmod_MEFSAt_{(15-49)i}}{NIA_MEFSAt_{(15-49)i} + Prevmet_MEFSAt_{(15-49)i}} \times 100$							
	Donde:							
	<i>DSMAM_MEFSAt_{(15-49)i}</i> : Demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población i.							
	<i>Prevmetmod_MEFSAt_{(15-49)i}</i> : Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población i.							
	<i>NIA_MEFSAt_{(15-49)i}</i> : Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil sexualmente activas (15 a 49 años) en el momento t de la población i							
	<i>Prevmet_MEFSAt_{(15-49)i}</i> : Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas en el momento t de la población							
	t = Año de medición							
	i = No hablante de lengua indígena							
Observaciones	Se consideran mujeres en edad fértil a aquellas que tienen entre 15 y 49 años. Las mujeres sexualmente activas se definen como aquéllas que tuvieron al menos una relación sexual en el mes previo al levantamiento de la encuesta. El porcentaje de MEFSA con demanda total de anticoncepción en el momento t es la suma del porcentaje de MEFSA con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en el momento t y la prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en MEFSA en el momento t.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	1.- Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en MEFSA en el momento t.	Valor variable 1	72.40	Fuente de información variable 1	STCONAPO con base en la ENADID			
Nombre variable 2	3.- Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en MEFSA en el momento t.	Valor variable 2	12.08	Fuente de información variable 2	STCONAPO con base en la ENADID			
Nombre variable 3	4.- Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en MEFSA en el momento t.	Valor variable 3	75.17	Fuente de información variable 3	STCONAPO con base en la ENADID			
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas, no hablantes de lengua indígena con demanda satisfecha (2023) = (72.40/(75.17+12.08)) *100=82.98							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base			Nota sobre la línea base					
Valor nacional	82.98							
Año	2023							
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030					
84.50			La meta se ubica en el año 2028 para este indicador, ya que será la cifra más cercana disponible de acuerdo con la periodicidad de la fuente de información.					
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
83.66	NA	NA	NA	NA	82.98	NA	NA	
METAS								
2026		2027		2028		2029		2030
NA		NA		84.50		NA		NA

Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	2.2 Tasa de fecundidad forzada de niñas de 12 a 14 años.				
Objetivo	Objetivo 2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, con énfasis en adolescentes y jóvenes, para reducir las brechas de desigualdad.				
Definición o descripción	Mide el número de nacimientos ocurridos en niñas de entre 12 y 14 años que tienen lugar en un determinado año, por cada 1,000 niñas de 12 a 14 años a mitad de ese año, a nivel nacional.				
Derecho asociado	Todas(os) las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso.				
Nivel de desagregación	Nacional y por Entidad federativa	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Segundo semestre del año		
Unidad de medida	Nacidas(os) vivas(os) por cada 1,000 niñas de entre 12 y 14 años	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	GOBERNACIÓN - STCONAPO.		
Método de cálculo	$TEF_{12-14} = \frac{N_{12-14}^t}{PobNiñas_{12-14}^t} \times 1000$ Donde: TEF_{12-14}^t: Tasa de fecundidad forzada de niñas de 12 a 14 años en un año determinado t del área geográfica específica i N_{12-14}^t: Número total de hijos (as) nacidos(as) vivos(as) en niñas de 12 y 14 años, en un año determinado t del área geográfica i. $PobNiñas_{12-14}^t$: Población de niñas de 12 a 14 años a mitad del año determinado t del área geográfica i t = Año de medición i = Área geográfica (Nacional, Entidades)				
Observaciones	Los insumos para la estimación del indicador se obtienen de la actualización de las proyecciones de población cada vez que se levanta un Censo, un Conteo de Población y Vivienda o una Encuesta Intercensal. Los nacimientos son rescatados del Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC).				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Total de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) en mujeres de 12 a 14 años en un año t.	Valor variable 1	7,852	Fuente de información variable 1	SALUD, Dirección General de Información en Salud.
Nombre variable 2	2.- Población femenina de entre 12 y 14 años de edad.	Valor variable 2	3,280,231	Fuente de información variable 2	CONAPO con base en las proyecciones de población.
Sustitución en método de cálculo	Tasa de fecundidad forzada (2025)=(7,852/3,280,231)x1000=2.39				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	2.39 nacimientos por cada 1,000 niñas de 12 a 14 años				
Año	2025				
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030		
1.84 nacimientos por 1,000 niñas menores de 15 años			La ENAPEA contempla acciones para erradicar los nacimientos en niñas menores de 15 años		

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
3.09	2.93	2.59	2.73	2.78	2.56	2.45	2.39
METAS							
2026		2027		2028		2029	
2.28		2.16		2.03		1.94	

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	3.1 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias.				
Objetivo	Objetivo 3.- Mejorar el equilibrio en la distribución territorial de la población y las oportunidades de desarrollo para disminuir las desigualdades regionales.				
Definición o descripción	Es el porcentaje de ocupantes en viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas (más de 15 mil habitantes) que presentan al menos una de las siguientes características: 1) falta de acceso a fuentes de agua mejoradas; 2) carencia de drenaje y saneamiento adecuado; 3) deficiencias en los materiales de construcción de sus viviendas (piso de tierra, muro o techo frágil); y 4) carencia de espacio suficiente para vivir.				
Derecho asociado	Derecho a la vivienda, derecho a la salud garantizados por el artículo 4o. de la CPEUM.				
Nivel de desagregación	Nacional y entidad federativa	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	30 de julio de cada año terminado en impar		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto-noviembre de cada año de levantamiento.		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	GOBERNACIÓN - STCONAPO.		
Método de cálculo	$PPUVP^t = \frac{OVP_u^t}{OV_u^t} \times 100$ Donde: PPUVP: Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias en el año <i>t</i>. OVP_u: Ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas que habitan en viviendas precarias en el año <i>t</i>. OV_u: Total de ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas en el año <i>t</i>.				
Observaciones	Según la definición de la ONU una vivienda de tugurio es aquella que carece de al menos una de las siguientes condiciones: 1. Acceso a fuentes mejoradas de agua. 2. Acceso a servicios de saneamiento mejorados. 3. Durabilidad de la vivienda. 4. Espacio suficiente para vivir. Las cifras se calculan con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH).				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas que habitan en viviendas precarias	Valor variable 1	6,800,294	Fuente de información variable 1	Estimaciones de la STCONAPO con información de INEGI. MCS-ENIGH 2024.
Nombre variable 2	Total de ocupantes en viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas	Valor variable 2	81,661,011	Fuente de información variable 2	Estimaciones de la STCONAPO con información de INEGI. MCS-ENIGH 2024.
Sustitución en método de cálculo	(6,800,294 / 81,661,011) * 100=8.33				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base		Nota sobre la línea base			

Valor	8.33			Se utiliza la información de la última ENIGH 2024 con el indicador estimado por parte de la STCONAPO, en el entendido que este indicador ODS podría actualizarse más adelante por la institución oficial a cargo de la plataforma de indicadores de los ODS			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
6.66				Se estimó una meta factible tomando en cuenta el comportamiento observado en periodos recientes.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
13.14	NA	11.00	NA	10.00	NA	8.33	NA
METAS							
2026		2027		2028		2029	
7.93		NA		7.22		NA	
						2030	
						6.66	

Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	3.2 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional.				
Objetivo	Objetivo 3.- Mejorar el equilibrio en la distribución territorial de la población y las oportunidades de desarrollo para disminuir las desigualdades regionales.				
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con sanitario o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5.				
Derecho asociado	Derecho a la vivienda garantizado en el artículo 4 de la CPEUM				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio - Agosto de años impares		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Segundo semestre de años pares		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	DESARROLLO TERRITORIAL a través de la CONAVI.		
Método de cálculo	$PVRH^t = \frac{VRH^t}{TV^t} \times 100$ Donde: PVRH: Porcentaje de viviendas en rezago habitacional en el año <i>t</i> VRH: Número de viviendas en rezago habitacional en el año <i>t</i> TV: Total de viviendas habitadas en el año <i>t</i>.				
Observaciones	En cuanto a la definición del indicador, se precisa que el indicador mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con sanitario o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5. Materiales deteriorados paredes: Material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú o palma, embarro o bajareque. Materiales deteriorados techo: Material de desecho, lámina de cartón, palma o paja. Materiales regulares paredes: Lámina de asbesto o metálica, madera. Materiales regulares techo: Lámina metálica, lámina de asbesto, madera o tejamanil, teja. Materiales regulares piso: Tierra.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Viviendas en rezago habitacional	Valor variable 1	8,381,545	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
Nombre variable 2	Viviendas totales	Valor variable 2	38,356,042	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

Sustitución en método de cálculo		PVRH = (8,381,545/38,356,042) * 100 = 21.85						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base		Nota sobre la línea base						
Valor	21.85	La línea base de este indicador fue calculada con información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2024, publicada por el INEGI						
Año	2024							
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030						
20.0		Los datos para el cálculo del resultado alcanzado para este indicador estarán disponibles en el segundo semestre de 2031, de acuerdo con la publicación de la ENIGH por parte del INEGI						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
27.55	NA	25.17	NA	24.28	NA	21.85	NA	
METAS								
2026		2027		2028		2029		2030
21.5		NA		21.0		NA		20.0

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	4.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que han escuchado o visto información de métodos anticonceptivos.				
Objetivo	Objetivo 4 Fortalecer la cultura demográfica para promover el conocimiento y el uso de la información poblacional en la toma de decisiones libres, informadas y responsables a lo largo de su vida.				
Definición o descripción	Mide el acceso a información sobre medios para ejercer el derecho a la toma de decisiones libres e informadas sobre el número y el espaciamiento de la descendencia.				
Derecho asociado	Derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre su salud sexual y reproductiva garantizado por el artículo 4o. de la CPEUM				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Primer semestre 2029		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Segundo semestre 2028		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	GOBERNACIÓN - STCONAPO.		
Método de cálculo	Donde: $MEF_{inf} = \frac{MEF_{Si\ inf}}{MEF_{tot}} \times 100$ <i>MEF_{inf}</i>: Mujeres en edad fértil que han escuchado o visto información de métodos anticonceptivos. <i>MEF_{Si inf}</i>: Mujeres en edad fértil que sí reportan haber escuchado o visto información de métodos anticonceptivos en los últimos 12 meses <i>MEF_{tot}</i>: Mujeres en edad fértil que responden a la pregunta sobre información de métodos anticonceptivos en la fuente de información				
Observaciones	La fuente de información de este indicador es la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) por lo que para obtener las cifras de las variables referidas en el método de cálculo se deben usar factores de expansión, ya que es una encuesta con una muestra compleja.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Recuento ponderado de las mujeres que respondieron "Sí" a haber escuchado o visto información de métodos anticonceptivos en los últimos 12 meses	Valor variable 1	28,319,689	Fuente de información variable 1	STCONAPO con base en la ENADID 2023

Nombre variable 2	Recuento ponderado de las mujeres que respondieron a la pregunta: ¿ha escuchado o visto información de métodos anticonceptivos en los últimos 12 meses?	Valor variable 2	33,709,740	Fuente de información variable 2	STCONAPO con base en la ENADID 2023			
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de mujeres en edad fértil que han escuchado o visto información de métodos anticonceptivos= (28,319,689/33,709,740) *100=84 .01							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base				Nota sobre la línea base				
Valor	84.01							
Año	2023							
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030				
90.00				La meta se ubica en el año 2028 para este indicador, ya que será la cifra más cercana disponible de acuerdo con la periodicidad de la fuente de información.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
89.20	NA	NA	NA	NA	84.01	NA	NA	
METAS								
2026		2027		2028		2029		2030
NA		NA		90.00		NA		NA

Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.2 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 12 a 19 años informados sobre el uso correcto del condón.		
Objetivo	Objetivo 4 Fortalecer la cultura demográfica para promover el conocimiento y el uso de la información poblacional en la toma de decisiones libres, informadas y responsables a lo largo de su vida.		
Definición o descripción	Este indicador mide la proporción de niñas, niños y adolescentes de 12 a 19 años que están informadas(os) sobre el uso correcto del condón externo (masculino). Se considera que están bien informados sobre el uso del condón si saben que solo puede ser utilizado una vez y que se usa para prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual.		
Derecho asociado	Derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre su salud sexual y reproductiva garantizado por el artículo 4o. de la CPEUM		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Primer semestre del año posterior al levantamiento de información.
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Segundo semestre del año
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	GOBERNACIÓN - STCONAPO.

Método de cálculo	$PAMH_{12-19} = \frac{MH_{12-19}}{PT_{12-19}} \times 100$						
	Donde:						
	$PAMH_{12-19}$: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 12 a 19 años informados sobre el uso correcto del condón*.						
	MH_{12-19} : Población de niñas, niños y adolescente de 12 a 19 años informados sobre el uso correcto del condón.						
	PT_{12-19} : Población total de niñas, niños y adolescentes de 12 a 19 años encuestados.						
Observaciones	*El uso correcto del condón se determina si contestaron correctamente a las siguientes preguntas:						
	¿Cuántas veces se puede usar el mismo condón masculino? Respuesta correcta: Una sola vez						
	¿Para qué se utiliza el condón masculino?						
	Respuesta correcta: se usa para prevenir embarazos y una infección de transmisión sexual.						
	El indicador forma parte del Componente 1. Educación inclusiva, integral, flexible y EIS y corresponde al C1.8 del sistema de indicadores de seguimiento y monitoreo de la ENAPEA. https://www.gob.mx/conapo/articulos/sistema-de-indicadores-para-monitoreo-y-seguimiento-de-la-enapea?idiom=es El indicador es estimado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) con base en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en el marco del Grupo de Trabajo de Indicadores para el Monitoreo y Seguimiento de la ENAPEA (GTIMS-ENAPEA), el cual es coordinado por la STCONAPO y el Secretariado Técnico está a cargo del INSP. https://www.gob.mx/conapo/documentos/1-subgrupo-de-indicadores-para-el-monitoreo-y-seguimiento-de-la-estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-enapea-112660						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Población de niñas, niños y adolescente de 12 a 19 años informados sobre el uso correcto del condón. Cifras expandidas entre 1000			Valor variable 1	7028.4	Fuente de información variable 1	ENSANUT Continua 2023.
Nombre variable 2	Población total de niñas, niños y adolescentes de 12 a 19 años encuestados. Cifras expandidas entre 1000			Valor variable 2	14 461.7	Fuente de información variable 2	ENSANUT Continua 2023.
Sustitución en método de cálculo	PAHM= (7 028.4/14 461.7) *100=48.60						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base					Nota sobre la línea base		
Valor	48.60				La ENSANUT Continua 2025 aún no están publicados y los resultados de la ENSANUT 2024 están siendo procesados.		
Año	2023						
Meta 2030					Nota sobre la meta 2030		
70.47							
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
41.30	ND	ND	34.30	59.10	48.60	ND	ND
METAS							
2026	2027			2028		2029	2030
59.28	61.94			64.60		67.27	70.47

Indicador 5.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	5.1 Porcentaje de entidades federativas que cuentan con instrumento programático de política de población vigente.
Objetivo	Objetivo 5 Impulsar una gobernanza de la política de población que integre la dinámica demográfica en la planeación del desarrollo nacional para reducir las brechas de desigualdad.
Definición o descripción	Mide la institucionalidad formal de la política de población a escala territorial.
Derecho asociado	Derecho al desarrollo con equidad y justicia social garantizado por el artículo 26 de la CPEUM

Nivel de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Marzo del año siguiente a la recolección de información				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre.				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	STCONAPO				
Método de cálculo	$PIPP^t = \frac{N^t}{32} \times 100$ Donde: $PIPP^t$ = Porcentaje de entidades federativas con instrumentos de política de población en el año t N^t: Número de entidades federativas con instrumentos de política de población en el año t						
Observaciones	Se utiliza 2025 como línea base para que coincida con el ciclo sexenal de planeación. El número de entidades federativas con programa de población disminuyó de 9 a 3 entre 2024 y 2025, lo que guarda relación con el inicio de un nuevo periodo de administración de gobierno.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Instrumentos programáticos estatales de política de población vigentes	Valor variable 1	7	Fuente de información variable 1	Encuesta de Detección de Oportunidades de Desarrollo de los Consejos Estatales de Población y organismos equivalentes (EDODEC)		
Nombre variable 2	Entidades federativas	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2			
Sustitución en método de cálculo	$PIPP = \frac{7}{32} \times 100$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	21.9		La disminución en los valores del indicador guarda relación con los cambios y tiempos de programación de las administraciones públicas estatales.				
Año	2025						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
56.3			La disminución en los valores del indicador entre 2024 y 2025 guarda relación con los cambios y tiempos de programación de las administraciones públicas estatales. Para el año 2030 se espera contar con 18 instrumentos programáticos estatales de política de población vigentes.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
NA	NA	28.	28.1	25	15.6	28.1	21.9
METAS							
2026		2027		2028		2029	2030
25		37.5		43.8		46.7	56.3

9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

Comisión Nacional de Vivienda

Comisión Nacional Forestal

Consejo Nacional de Fomento Educativo
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Instituto Mexicano del Seguro Social
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Instituto Nacional del Suelo Sustentable
Instituto Mexicano de la Juventud
Nacional Financiera, S.N.C.
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Bienestar
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Secretaría de Cultura
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de Economía
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Energía
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Secretaría de las Mujeres
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STCONAPO: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población
STPS: Secretaría del Trabajo y Protección Social
UPMRIP: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

-
- 1 Organización de las Naciones Unidas. (s/d). Portal de datos de la División de Población de las Naciones Unidas ONU, Proyecciones de la población mundial, 2024. Consultado el 1 de abril de 2026.
<https://population.un.org/dataportal/data/indicators/49/locations/50,76,156,180,818,231,356,360,392,484,566,586,608,643,840/start/2000/end/2026/bar/barvertical?df=f18528fe-dfa5-4e8a-8775-d4fa7783b84f>
 - 2 Consejo Nacional de Población. (2023). Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020-2070. Bases de datos/ 6_Esperanza_Vida_Nacer_1950_2070.xlsx. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070>.
 - 3 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023. Base de datos tabulados/tabulados predefinidos/tabulados oportunos/Tema 16 - Hogares y viviendas/01EST_T16 Hogares y vivienda ENADID 2023.xlsx/Cuadro 16.19. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/#tabulados>.
 - 4 Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>.
 - 5 Consejo Nacional de Población. (2023). Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020-2070. Explorador Poblacional de México (EXPOB-MX) [mapa interactivo]. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-a-2070>.
 - 6 Secretaría de Educación Pública. (2025). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2024-2025, pp. 50, 89 y 93. Consultado el 5 de marzo de 2026. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2024_2025_bolsillo.pdf.
 - 7 Secretaría de Educación Pública. (2025). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2024-2025, pp. 19, 21, 23, 35 y 41. Consultado el 5 de marzo de 2026. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2024_2025_bolsillo.pdf.
 - 8 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2024 [Presentación de diapositivas], pp. 3 y 9. Consultado el 5 de marzo de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/endutih/2024/>.
 - 9 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) [Presentación de diapositivas], Cuarto trimestre, pp. 7, 9 y 18. Consultado el 5 de marzo de 2026. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_presentacion_ejecutiva_trim4_2025.pdf.
 - 10 Cámara de Diputados, (2024) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 49; LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 50; LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 127; EL CAPÍTULO IX BIS Y EL ARTÍCULO 997 - DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, p.225, consultada el 1 de abril de 2026. https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Prog_leg_LXVI/026_DOF_24dic24.pdf#:~:text=Exposici%C3%B3n%20de%20Motivos%20Ante%20el%20confinamiento%20social,un%20click%20y%20directamente%20hasta%20su%20domicilio .
 - 11 Para mayores elementos de diagnóstico consultar: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022). Estudio Diagnóstico del Derecho al Trabajo 2022, p. 52. Consultado el 5 de marzo de 2026. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Diagnostico_Trabajo_2022.pdf.
 - 12 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2025 [Presentación de diapositivas], Cuarto trimestre, p. 7. Consultado el 5 de marzo de 2026. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_presentacion_ejecutiva_trim4_2025.pdf.
 - 13 Para calcular la PEA femenina se consideró la suma de dos variables: ocupados y desocupados, el mismo procedimiento se realizó para el caso de la PEA masculina. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2025 [Presentación de diapositivas], Cuarto trimestre, p. 9. Consultado el 5 de marzo de 2026. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_presentacion_ejecutiva_trim4_2025.pdf
 - 14 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2025 [Presentación de diapositivas], Cuarto trimestre, p. 10. Consultado el 5 de marzo de 2026. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_presentacion_ejecutiva_trim4_2025.pdf.
 - 15 Se consideran "personas con interés para trabajar, pero bajo un contexto que les impide hacerlo" aquellas que son explícitas en cuanto a que nadie más en el hogar se hace cargo de los niños pequeños, enfermos o ancianos, o porque algún familiar les prohíbe trabajar o también por algún impedimento físico de carácter temporal (embarazo difícil o avanzado, convalecencia de una enfermedad o accidente). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2025, Cuarto trimestre. Tabulados/tabulados predefinidos/trimestrales/indicadores estratégicos/IV Trimestre (ENOE). Consultado el 5 de marzo de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>.
 - 16 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024 [Presentación de diapositivas], p. 20. Consultado el 5 de marzo de 2026. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2024/doc/enut_2024_presentacion_resultados.pdf.
 - 17 La Comisión Económica para América Latina define el bono de género como el aporte potencial que pueden realizar las mujeres a los ingresos de sus hogares y por lo tanto al crecimiento económico y a la reducción de la Pobreza debido al incremento significativo de su participación en la actividad económica. Para más información se puede consultar: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012). Bono de género en América Latina y el Caribe Conceptos, metodología y aplicaciones. Consultado el 5 de noviembre de 2025 https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2014/08/bono_de_genero_en_america_latina_y_el_caribe_conceptos.pdf; Isalia Nava, Consejo

Nacional de Población. (2023). Conferencia Las posibilidades de los dividendos demográficos en México. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/articulos/conferencia-las-posibilidades-de-los-dividendos-demograficos-en-mexico>.

18 Cámara de Diputados, (2023). Iniciativa Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel y diversos integrantes del Grupo Parlamentario del PT. Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6362-IV-5, martes 12 de septiembre de 2023. Consultado el 5 de marzo de 2026. <https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/sep/20230912-IV-5.html#Iniciativa1>.

19 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Pobreza Multidimensional. [Comunicado de prensa 118/2025] Consultado el 6 de marzo de 2026. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf.

20 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR). [Comunicado de Prensa 117/25] Consultado el 5 de noviembre de 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/edr/EDR2024_CP_ene-dic.pdf.

21 Consejo Nacional de Evaluación de política de Desarrollo Social. (2023). Estudio sobre el derecho a la salud 2023: un análisis cualitativo. Consultado el 5 de noviembre de 2025. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/E_Derecho_Salud_2023.pdf.

22 Secretaría de Salud. (2019). Primer Informe sobre Desigualdades en Salud en México: Observatorio Nacional de Inequidades en Salud (ONIS). Consultado el 5 de noviembre de 2025. http://www.onis.salud.gob.mx/site4/documentos/docs/1_informe_desigualdad_mexico.pdf.

23 Estimaciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población de la TGF por características seleccionadas con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023 (INEGI, 2023). Microdatos / Bases de datos. Datos disponibles en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/#microdatos>.

24 Para mayores elementos de diagnóstico se recomienda consultar: Fondo de Población de las Naciones Unidas (2025), Informe sobre el estado de la población mundial. La verdadera crisis de fecundidad. Alcanzar la libertad reproductiva en un mundo de cambios, Consultado el 5 de noviembre de 2025 en <https://www.unfpa.org/es/swp2025>

25 Ídem.

26 Estimaciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población (2025) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023 (INEGI, 2023). Microdatos / Bases de datos. Datos disponibles en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/#microdatos> CONAPO. (2023). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2021-2070. Bases de datos/0_Pob_Mitad_1950_2070.xlsx. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-a-2070>.

27 Consejo Nacional de Población. (2025). Datos abiertos/Visualizaciones de datos [base de datos]/Porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas cuyas necesidades de planificación familiar se encuentran satisfechas, a nivel nacional y entidad federativa, 2023 (seleccionar año y variable específica para consultar cada dato en la base). Consultado el 5 de noviembre de 2025 en: https://www.datos.gob.mx/dataset/salud_sexual_reproductiva/resource/3634ed84-0fef-4c02-9567-f32721643197

28 Para abundar en el tema se sugiere consultar: Consejo Nacional de Población. (2024). 50 años de CONAPO. Transformación de la Política de Población. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/50-anios-del-conapo-transformacion-de-la-politica-de-poblacion>. Y Consejo Nacional de Población. (2020). Situación de los derechos sexuales y reproductivos. República Mexicana, 2018. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/situacion-de-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-republica-mexicana-2018>.

29 Estimaciones de la STCONAPO (2025) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023 (INEGI, 2023). Microdatos / Bases de datos. Datos disponibles en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/#microdatos>

30 Gobierno de México (2024). Sistema de indicadores para Monitoreo y Seguimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (SIMS-ENAPEA) Informe de principales resultados 2018-2024. P. 14. Consultado el 2 de abril de 2026. https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/Datos_Abiertos/SaludSexualyReproductiva/INF_ResultSIMS_2018_2024_17122024.pdf

31 Consejo Nacional de Población. (2026). Fecundidad forzada en niñas de 10 a 14 años. Características sociodemográficas de las niñas madres y de los progenitores de las (os) hijas(os) de niñas de 10 a 14 años,

p. 4. Consultado el 6 de marzo 2026.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058034/Infografia_menores_15_STCONAPO_2018_2025_V_FINAL_WEB.pdf

32 Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (s/d) Objetivo 3. Salud y Bienestar. Meta 3.1./Indicador 3.1.1 Razón de Mortalidad Materna/Indicador/Mapa. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://agenda2030.mx/ODSInd.html?ind=ODS003000030010&cveind=26&cveCob=99&lang=es#/Indicador>.

33 Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (s/d) Objetivo 3. Salud y Bienestar. Meta/3.1. Indicador/3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal/Datos. Consultado el 5 de noviembre de 2025 en: <https://agenda2030.mx/ODSInd.html?ind=ODS003000050020&cveind=623&cveCob=99&lang=es#/Indicador>

34 Consejo Nacional de Población. (2024). Explorador Poblacional de México: Mortalidad, consulta interactiva de datos para entidades federativas seleccionadas. Consultado el 5 de noviembre de 2025 en: <https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/pry23/PP/index.html>.

35 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). ¿Qué hay en las localidades rurales de México?, p. 1. Consultado el 5 de noviembre de 2025 en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463915119.pdf

- 36 Consejo Nacional de Población. (2020). Índice de marginación 2020, p. 22. Consultado el 6 de marzo de 2026.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/848423/Indices_Coleccion_280623_entymun-p_ginas-1-153.pdf.
- 37 Consejo Nacional de Población. (2020). Índice de marginación por localidad 2020, p. 420. Consultado el 6 de marzo de 2026.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/835461/Indices_Coleccion_280623_localidad.pdf
- 38 Consejo Nacional de Población; Instituto Mexicano del Transporte y CentroGeo [Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial]. (2022). Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México. Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México (parte 3), p. 46, (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/859245/Parte_3.pdf) para identificar la cifra de habitantes se debe sumar los conceptos bajo y muy bajo grado de accesibilidad y Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México (parte 4), p. 59 (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/859244/Parte_4.pdf) para identificar los 624 municipios se debe sumar los conceptos bajo y muy bajo grado de accesibilidad. Consultado el 5 de noviembre de 2025.
- 39 Consejo Nacional de Población; Instituto Mexicano del Transporte y CentroGeo [Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial]. (2022). Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México. p. 48. Consultado el 5 de noviembre de 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/859244/Parte_4.pdf.
- 40 Consejo Nacional de Población. (2024). Sistema Urbano Nacional 2020, 02. El Sistema Urbano Nacional 1900-2020. pp. 13 y 33 Consultado el 5 de noviembre de 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/951564/SUN_2020_Parte1.pdf
- 41 Consejo Nacional de Población, Base de datos de las proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2020-2070/05_Indicadores_demograficos_proyecciones.csv. Consultado el 5 de marzo de 2026.
https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/Datos_Abiertos/pry23/05_Indicadores_demograficos_proyecciones.csv / Para consultar la información seleccionar año y Columna T.
- 42 Con el término personas refugiadas, el PNP 2026-2030 hace referencia a las personas solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas y personas con protección complementaria en las comunidades de acogida.
- 43 Para más información consultar: Consejo Nacional de Población. (2024). 50 años del CONAPO. Transformación de la Política de Población. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/50-anios-del-conapo-transformacion-de-la-politica-de-poblacion>
- 44 Para más información consultar: Consejo Nacional de Población. (2024). 50 años del CONAPO. Transformación de la Política de Población. Consultado el 5 de noviembre de 2025.
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/50-anios-del-conapo-transformacion-de-la-politica-de-poblacion>
- 45 La Organización Internacional del Trabajo define al trabajo decente como la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.
- 46 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible es el mecanismo a través del cual se da seguimiento a las metas comprometidas por todos los países miembros de la ONU, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cual es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. La información puede ser consultada en Naciones Unidas (2015), Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, p. 1. Consultado el 2 de abril de 2026. Disponible en https://agenda2030.mx/docs/doctos/A_RES_70_1_es.pdf. El seguimiento y resultados de los ODS pues ser consultado en Gobierno de México (2025), Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México, disponible en: <https://agenda2030.mx/#/home>
- 47 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2025). Informe de la pobreza multidimensional en México, 2022. p. 27, 86 y 90. Consultado el 5 de noviembre de 2025.
https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza_Multidimensional_2022.pdf.
- 48 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2025). Informe de la pobreza multidimensional en México, 2022. p. 90. Consultado el 5 de noviembre de 2025.
https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza_Multidimensional_2022.pdf.
- 49 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2025). Informe de la pobreza multidimensional en México, 2022. p. 31, 77, 90. Consultado el 5 de noviembre de 2025.
https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza_Multidimensional_2022.pdf.
- 50 Consejo Nacional de Población (2023). Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020-2070. Explorador Poblacional de México (EXPOB-MX) [Indicadores/Grupos de edad para años seleccionados]. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/pry23/PP/index.html>
- 51 Consejo Nacional de Población. (2020). Situación de los derechos sexuales y reproductivos. República mexicana, 2018. p. 11. Consultado el 5 de noviembre de 2025.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628825/Resumen_ejecutivo_Derechos_sexuales_version_digital_con_ISBN_y_ano_de_edicion.pdf.
- 52 Estimaciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población (2025) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023 (INEGI, 2023). Microdatos / Bases de datos. Consultado el 5 de noviembre de 2025.
<https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/#microdatos>
- 53 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2025). Comunicado de Prensa 128/25. Estadísticas a propósito del Día Mundial para la Prevención del Embarazo No Planificado en Adolescentes. 24 de Septiembre de 2025, p.4. Consultado el 5 de noviembre de 2025.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_EmbAdolesnt25.docx

- 54 Para más información sobre la Educación Integral en Sexualidad se puede consultar Consejo Nacional de Población. (2022). Perspectivas de la Educación Integral en Sexualidad. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/perspectivas-de-la-educacion-integral-en-sexualidad?idiom=es>
- 55 Consejo Nacional de Población, 2020 Situación de los derechos sexuales y reproductivos. República Mexicana. 2018. Resumen Ejecutivo. P.226 Consultado el 5 de noviembre de 2025 en: Situación de los derechos sexuales y reproductivos. República mexicana, 2018.
- 56 Ídem. p.230.
- 57 ÍndiceMx. (s. f.). IME 2010-2020 [Mapa interactivo]. Recuperado el 27 de febrero de 2026, de https://indicemx.github.io/IMx_Mapa/IME_2010-2020.html.
- 58 Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2025). Pobreza Multidimensional 2024 [presentación de diapositivas]. p. 38. Consultado el 5 de noviembre de 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/desarrollosocial/pm/doc/pm_presentacion_2024.pdf.
- 59 Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2025). Pobreza Multidimensional 2024. Tabulados > tabulados predefinidos > Grupo de población (base de datos) > Cuadro 2 y 3. Consultado el 5 de noviembre de 2025. <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados>.
- 60 Consejo Nacional de Población. (2020). Situación de los derechos sexuales y reproductivos. República mexicana, 2018. p. 10 y 11. Consultado el 5 de noviembre de 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628825/Resumen_ejecutivo_Derechos_sexuales_version_digital_con_ISBN_y_ano_de_edicion.pdf.
- 61 Sólo cinco entidades tienen: Baja California, Coahuila, Ciudad de México, Hidalgo y Quintana Roo.